



ACTA EXTRAORDINARIA 28– 2023

Capítulo 1. Apertura de la sesión.

La presidenta Yanancy Noguera.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras. Nos encontramos en sesión extraordinaria de Junta Directiva este viernes 23 de junio, al ser las 5 y 27 de la tarde. Nos encontramos a través de la plataforma zoom, por lo cual les pediría a la hora de hacer el registro de su asistencia, indicar el lugar en el que se encuentran:

Cargo	Nombre	Lugar
Asistencia:		
Presidenta	Yanancy Noguera Calderón.	Cédula 1-0722-0884, desde una casa en San Antonio de Escazú.
Vicepresidenta	María Auxiliadora Zúñiga Corea	Cédula 1-0593-0765, desde mi casa habitación en Goicoechea.
Secretario	Juan Pablo Estrada Gómez.	Cédula 3-0368-0970, desde mi casa habitación en Cartago.
Tesorera	Marilyn Batista Márquez	Cédula 184000450502, desde mi casa de habitación en San Rafael de Escazú.
Vocal I	Nazira Castillo Alfaro	Cédula 6-0266-0587, desde San Pedro de Montes de Oca.
Vocal II	Emanuel Miranda Pérez	Cédula 2-0546-0288, desde mi casa en Villa Bonita de Alajuela.
Fiscal	Diego Alonso Coto Ramírez	Cédula 1-1169-0270, desde mi casa de habitación en Hatillo, San José.

Fiscal Suplente	María Isabel Solís Ramírez	Cédula 1-0506-0194, desde mi casa de habitación en Zapote.
Colaboradores Directora Ejecutiva	Maritza Hernández Jiménez	En mi casa de habitación en Guadalupe.
Secretaria administrativa	Maureen Calvo Picado	desde mi casa de habitación en San Juan de Dios de Desamparados.

La presidenta Yanancy Noguera.

Y se encuentra ausente por razones laborales Geovanny Díaz, el vocal 3.

Entonces vamos a entrar al primer punto de agenda que es la aprobación de los cambios a los reglamentos de los Premios de la Comunicación.

Capítulo 2. Aprobación de los cambios a los reglamentos de los Premios de la Comunicación.

Los cambios fueron revisados por ustedes antes, pero vamos a generar una pantalla para que podamos ver de qué se tratan los principales cambios que estamos desarrollando. Fundamentalmente el espíritu, todos estos cambios tiene que ver con actualizar algunos de los elementos que se tienen, afinar criterios, corregir algunas imprecisiones que están establecidas y facilitar a que cada vez más colegas colegiados puedan participar de estos Premios.

2.1 En el caso del **Jorge Vargas Gené, Óscar Cordero Rojas**, que es el **Premio de Periodismo**, básicamente estamos planteando un cambio en el artículo 1, para que podamos incluir dentro de los temas, los temas políticos y también hay algo que estamos definiendo para todos los reglamentos, que son los criterios de respeto a los derechos humanos e inclusión. En algunos casos se especifica esto en algún artículo, en algunos casos no, entonces eso estaría quedando planteado en el artículo 1.

ARTÍCULO 1: El Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica establece una vez al año el PREMIO A LA COMUNICACIÓN EN PERIODISMO "JORGE VARGAS GENE/OSCAR	ARTÍCULO 1: El Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica establece una vez al año el PREMIO A LA COMUNICACIÓN EN PERIODISMO "JORGE VARGAS GENÉ/OSCAR
--	--

<p>CORDERO ROJAS”, como reconocimiento al mérito y esfuerzo de profesionales en comunicación destacados en el proceso de investigación, recolección, cobertura, difusión o trabajo periodístico sobre temas económicos, financieros, sociales, comunitarios, científicos o tecnológicos, de trascendencia, incidencia y beneficio para el país (a nivel nacional o regional). Este Premio se enmarca en lo expuesto en el capítulo I, artículo 1° de la Ley Orgánica del Colper, número 4420.</p>	<p>CORDERO ROJAS”, como reconocimiento al mérito y esfuerzo de profesionales en comunicación destacados en el proceso de investigación, recolección, cobertura, difusión o trabajo periodístico sobre temas económicos, financieros, sociales, comunitarios, científicos, políticos o tecnológicos, de trascendencia, impacto, incidencia y beneficio para el país (a nivel nacional o regional), con criterios de respeto a los derechos humanos e inclusión. Este Premio se enmarca en lo expuesto en el capítulo I, artículo 1° de la Ley Orgánica del Colper, número 4420.</p>
---	---

Luego, en el artículo 4 se estaría eliminando el tema de que si es importante que la persona que se postuló, en este caso al Premio Vargas Gené/ Óscar Cordero Rojas, no participe con el mismo trabajo en otra categoría o en otro de los premios, pero se estaría eliminando la posibilidad de que el premio pueda ya haber participado en otro concurso, de otro tipo, nacional o internacional, que era una exclusión que estaba dada, y esto sobre todo en aras de poder facilitar o permitir que haya más colegas que puedan someter trabajos de alta calidad. Que incluso pudieron haber sido premiados, pero que también eventualmente el jurado de este premio podría valorar como positivo.

<p>ARTÍCULO 4: Las obras presentadas deberán estar en español y ser completamente originales. No podrán participar de manera simultánea en otros concursos. No se admitirán adaptaciones de otros originales. Cada concursante podrá participar con un máximo de tres obras, siempre y cuando el trabajo no haya sido premiado anteriormente, caso contrario quedará descalificado a priori.</p>	<p>ARTÍCULO 4: Las obras presentadas deberán estar en español y ser completamente originales. No podrán participar de manera simultánea en otros concursos de los Premios de la Comunicación. No se admitirán adaptaciones de otros originales. Cada concursante podrá participar con un máximo de tres obras.</p>
--	---

En el artículo 3 se estaría detallando no solo el enlace de Google Drive, donde se tendría que subir el material postulado, sino también se detalla ¿qué tipo de información es importante que se señale en una hojita de presentación del trabajo que

se postula? para que no sea simplemente que se subió el material y que no se detalla, no se explica ¿dónde salió?, ¿de qué manera se vio? Y también la posibilidad que en la carpeta se pueda incluir otro soporte, no solo el enlace digital, sino también eventualmente otro tipo de soportes.

Se da fe de la originalidad del mensaje dentro de esa hojita y también pues que se señale en el caso de todas las personas colegiadas postuladas, el número de carnet.

<p>ARTÍCULO 3: La fecha de apertura para inscripción y recepción de trabajos inicia el 01 de julio y el cierre de recepción e inscripción de proyectos será el 31 de julio a las 23:59 horas, mediante el enlace goo.gl/i4x5ej, los links de acceso al proyecto deben ser públicos y no solicitar contraseña a los jurados para poder evaluarlos.</p>	<p>ARTÍCULO 3: La fecha de apertura para inscripción y recepción de trabajos inicia el 01 de julio y el cierre de recepción e inscripción de proyectos será el 31 de julio a las 23:59 horas, mediante el enlace https://forms.gle/UyaxbPvmuFd3cJwEA, los links de acceso al proyecto deben ser públicos y no solicitar contraseña a los jurados para poder evaluarlos.</p> <p>La carpeta deberá tener el nombre de la persona concursante, en caso de ser varias personas, solamente se incluirá un nombre.</p> <p>Dentro de la carpeta habrá un documento en formato de texto donde la o las personas explicarán: (1) nombre de la publicación, (2) día y fecha de publicación, (3) medio de comunicación o espacio en que se dio la publicación, (4) nombre de la o las personas que se postulan con su respectivo número de carné (para todas las personas autoras), (5) dar fe de la originalidad de la obra, (6) enlace de publicación, (7) cualquier otra información adicional.</p> <p>En la carpeta se debe incluir el respaldo visual en caso de publicaciones con muros de acceso al enlace digital. Se puede incluir respaldos visuales como insumos adicionales para evaluación del jurado.</p>
---	---

Luego, en el caso del artículo 6, estamos haciendo un cambio que sí es bien importante y básicamente es cambiar la periodicidad, porque en este momento la periodicidad para concursar, tanto en este como en los demás Premios de la Comunicación es del 01 de enero al 31 de diciembre del año natural, es decir, en este caso el año 2022, aquí lo que estaríamos planteando es más bien una periodicidad más cercana a la fecha de postulación, para que trabajos con actualidad también sean parte de los premios.

En este caso estaríamos hablando de un cambio del 30 de junio del año pasado al 30 de junio de este año, es decir, dale una periodicidad de 1 año exactamente previo a la apertura de las postulaciones.

<p>ARTÍCULO 6: Podrán participar todos los trabajos publicados entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre del año anterior a la convocatoria. Los trabajos pueden presentarse de forma individual, como integrante de un grupo o como equipo o colectivo.</p>	<p>ARTÍCULO 6: Podrán participar todos los trabajos publicados entre el 30 de junio del año anterior a la convocatoria y el 30 de junio del año de convocatoria. Los trabajos pueden presentarse de forma individual, como integrante de un grupo o como equipo o colectivo.</p>
--	---

En el artículo 8 se estaría eliminando, que solamente estaba definido entregar certificado máximo de 3 personas por proyecto ganador y el premio estimula la participación en el equipo. ¿Qué pasa si el equipo tiene más de 3 personas? No se les estaría dando certificado a la persona 4 o 5 o 6 y no, no le vemos mucho sentido a esa exclusión.

<p>ARTÍCULO 8: El trabajo ganador recibirá un reconocimiento y un certificado firmado por la presidencia de la Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica y por el coordinador del jurado. Se entregará certificado a un máximo de tres personas por proyecto ganador.</p>	<p>ARTÍCULO 8: El trabajo ganador recibirá un reconocimiento y un certificado firmado por la presidencia de la Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica y por el coordinador del jurado. Se entregará certificado al equipo de personas comunicadoras que se postularon por proyecto ganador.</p>
---	---

Luego, en el artículo 9 se estaría eliminando específicamente, lo que se establece de que se habla de 3 géneros citados, pero ninguna parte del reglamento se habla de géneros, verdad es periodísticos, entonces eso también lo estaríamos corrigiendo.

<p>ARTÍCULO 9: Solo podrán optar o ser postulados al Premio “JORGE VARGAS GENÉ/ÓSCAR CORDERO ROJAS” miembros activos del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, con al menos seis meses de afiliación al momento de la convocatoria a los Premios y al día con sus obligaciones en la institución. Podrán participar libremente en cualquiera de los tres géneros citados. Cuando se presenten varios trabajos juntos, bajo el argumento de que son parte del mismo proceso, serán aceptados como una única postulación al premio, siempre que tengan una sola unidad temática y coherencia entre sus parte</p>	<p>ARTÍCULO 9: Sólo podrán optar o ser postulados al Premio “JORGE VARGAS GENÉ/ÓSCAR CORDERO ROJAS” miembros activos del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, con al menos seis meses de afiliación al momento de la convocatoria a los Premios y al día con sus obligaciones en la institución. Cuando se presenten varios trabajos juntos, bajo el argumento de que son parte del mismo proceso, serán aceptados como una única postulación al premio, siempre que tengan una sola unidad temática y coherencia entre sus parte</p>
---	---

En el artículo 10 estaríamos cambiando que el jurado sería electo en la segunda quincena de junio. Que es lo que vamos a hacer también hoy y señalando algo que en algunos de los Premios de la Comunicación está, pero en este no está, que es que el fallo es inapelable.

<p>ARTÍCULO 10: El jurado del premio estará integrado por tres personas, que podrán ser costarricenses o extranjeros. Al menos una de ellas deberá estar colegiada y al día con sus obligaciones con esta institución. Quienes integren el jurado deben contar con reconocida experiencia en el campo. La Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica integrará este jurado en la segunda</p>	<p>ARTÍCULO 10: El jurado del premio estará integrado por tres personas, que podrán ser costarricenses o extranjeros. Al menos una de ellas deberá estar colegiada y al día con sus obligaciones con esta institución. Quienes integren el jurado deben contar con reconocida experiencia en el campo. La Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica integrará este jurado en la segunda</p>
---	---

<p>quincena de mayo, considerando la participación de género. El veredicto del concurso será dado a conocer la Semana de Profesionales en Comunicación.</p>	<p>quincena de junio, considerando la participación de género. El veredicto del concurso será dado a conocer en la Semana de Profesionales en Comunicación. El fallo es inapelable.</p>
---	--

Posteriormente en el artículo 12 se define una imprecisión, en el sentido de que se define la persona ganadora, pero realmente lo que se define es el trabajo ganador, porque el trabajo puede tener varias personas postuladas, es un tema de precisión.

Y aquí también se incluye dentro de los criterios, dentro del criterio de la calidad de la redacción, el tema de inclusión y respeto a los derechos humanos.

<p>ARTÍCULO 12: Los siguientes criterios serán valorados por cada juez con una nota mínima de 1 punto y máxima de 4 puntos, para un total máximo posible de 20 puntos por juez, 60 en total como nota máxima. Cada juez realizará una valoración individual y posteriormente se desarrollará una reunión que permitirá unir las puntuaciones, deliberar y definir la persona ganadora. Los jueces se abstendrán de calificar trabajos sujetos a concurso en que se considere, en equipo (votación de 2) que tiene un conflicto de interés. Interés público: el trabajo periodístico debe ser una revelación noticiosa de impacto, es decir, una situación de relevancia y de impacto nacional y/o internacional. Enfoque: una buena delimitación de un tema que tiene impacto y trascendencia. Variedad de fuentes: adecuado uso del “fairness” y consulta a una cantidad relevante de fuentes que permitan sustentar de forma amplia la revelación noticiosa para generar balance y equilibrio en la información. Redacción: riguroso uso del lenguaje y del género seleccionado; excelente narración</p>	<p>ARTÍCULO 12: Los siguientes criterios serán valorados por cada juez con una nota mínima de 1 punto y máxima de 4 puntos, para un total máximo posible de 20 puntos por juez, 60 en total como nota máxima. Cada juez realizará una valoración individual y posteriormente se desarrollará una reunión que permitirá unir las puntuaciones, deliberar y definir el trabajo ganador. Los jueces se abstendrán de calificar trabajos sujetos a concurso en que se considere, en equipo (votación de 2) que tiene un conflicto de interés. (1) Interés público: el trabajo periodístico debe ser una revelación noticiosa de impacto, es decir, una situación de relevancia y de impacto nacional y/o internacional. (2) Enfoque: una buena delimitación de un tema que tiene impacto y trascendencia. (3) Variedad de fuentes: adecuado uso del “fairness” y consulta a una cantidad relevante de fuentes que permitan sustentar de forma amplia la revelación noticiosa para generar balance y equilibrio en la información. (4) Redacción: riguroso uso del lenguaje y del género seleccionado; excelente</p>
--	--

<p>periodística; fuerza, pasión y creatividad. Profundidad y responsabilidad: hay profundidad en la investigación y en el análisis de la problemática revelada; hay evidencia de un trabajo bien respaldado; hay un trato ético del tema y del impacto en las personas. Hay preocupación por la audiencia y su vinculación con el tema.</p>	<p>narración periodística; fuerza, pasión y creatividad; con inclusión y respeto a los derechos humanos.. (5) Profundidad y responsabilidad: hay profundidad en la investigación y en el análisis de la problemática revelada; hay evidencia de un trabajo bien respaldado; hay un trato ético del tema y del impacto en las personas. Hay preocupación por la audiencia y su vinculación con el tema.</p>
---	---

Estos serían los cambios que se están planteando para el Premio de Periodismo Jorge Vargas Gené/Óscar Cordero Rojas.

Auxiliadora y Diego.

La directora Auxiliadora Zúñiga.
Sí, muchísimas gracias Yanancy.

En el artículo 5, yo no sé si está contemplado, porque el año pasado a mí me pasó con varios colegas, que no, no, no tenían retroalimentación de si le habían recibido el material, lo suben y no se dan cuenta si están concursando o no están concursando, por lo menos eso fue lo que me explicaron. “Vea Auxi yo subí todo, pero nadie me dice y como no le puedo preguntar a nadie, no sé si estoy o no estoy participando”. No sé si se podrá dar un check out de decirle, recibimos, usted participa, porque eso sí me lo dijeron el año pasado unas colegas que participaron en ese concurso.

La presidenta Yanancy Noguera.
Ajá podemos agregarlo aquí, que desde una cuenta oficial de correo electrónico Colper...

<p>ARTÍCULO 3: La fecha de apertura para inscripción y recepción de trabajos inicia el 01 de julio y el cierre de recepción e inscripción de proyectos será el 31 de julio a las 23:59 horas, mediante el enlace goo.gl/i4x5ej, los links de acceso al proyecto deben ser públicos y no solicitar contraseña a los jurados para poder evaluarlos.</p>	<p>ARTÍCULO 3: La fecha de apertura para inscripción y recepción de trabajos inicia el 01 de julio y el cierre de recepción e inscripción de proyectos será el 31 de julio a las 23:59 horas, mediante el enlace https://forms.gle/UyaxbPVmuFd3cJwEA, los links de acceso al proyecto deben ser públicos y no solicitar contraseña a los jurados para poder evaluarlos.</p>
---	---

	<p>La carpeta deberá tener el nombre de la persona concursante, en caso de ser varias personas, solamente se incluirá un nombre.</p> <p>Dentro de la carpeta habrá un documento en formato de texto donde la o las personas explicarán: (1) nombre de la publicación, (2) día y fecha de publicación, (3) medio de comunicación o espacio en que se dio la publicación, (4) nombre de la o las personas que se postulan con su respectivo número de carné (para todas las personas autoras), (5) dar fe de la originalidad de la obra, (6) enlace de publicación, (7) cualquier otra información adicional.</p> <p>En la carpeta se debe incluir el respaldo visual en caso de publicaciones con muros de acceso al enlace digital. Se puede incluir respaldos visuales como insumos adicionales para evaluación del jurado.</p> <p>Desde una cuenta oficial de correo electrónico se confirmará la recepción del material a más tardar 48 horas después del envío.</p>
--	---

La directora Auxiliadora Zúñiga.
Se le confirme que está participando.

La presidenta Yanancy Noguera.
...se le confirmará la recepción del material.

La directora Auxiliadora Zúñiga.
Exacto.

La presidenta Yanancy Noguera.
Sí, ¿Diego?

El fiscal Diego Coto.
Nada más en lo del plazo, que usted habló del 30 de junio al 30 de junio y en realidad es del primero julio del año anterior al 30 de junio.

La presidenta Yanancy Noguera.
Sí, correcto, tenés toda la razón Diego.

ARTÍCULO 6: Podrán participar todos los trabajos publicados entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre del año anterior a la convocatoria. Los trabajos pueden presentarse de forma individual, como integrante de un grupo o como equipo o colectivo.	ARTÍCULO 6: Podrán participar todos los trabajos publicados entre el primero de julio del año anterior a la convocatoria y el 30 de junio del año de convocatoria. Los trabajos pueden presentarse de forma individual, como integrante de un grupo o como equipo o colectivo.
---	---

Por favor me recordás ahora también que eso tengo que cambiarlo en todos los demás.

El fiscal Diego Coto.
Sí señora.

La presidenta Yanancy Noguera.
Gracias, entonces igual esto se cambiarían todos lo demás y también incluiríamos esa precisión de la confirmación en todas las demás modificaciones de los premios.

Entonces les pediría si no tenemos más observaciones, que hagamos las modificaciones al reglamento del Premio de Periodismo Jorge Vargas Gené/Óscar Cordero Pérez, con lo cual se modifica el acuerdo de la sesión número 23 del 14 de junio del 2022.

Los que estemos de acuerdo, por favor levantamos la mano de manera virtual o digital como gusten. Maureen me puede verificar por favor todos los votos, si están.

La señora Maureen Calvo.
Vamos a ver porque no me salen aquí. Vamos a ver.

La presidenta Yanancy Noguera.
Sí, estoy viendo todos los votos, entonces voto unánime y en firme de los cambios en el Jorge Vargas Gené/Óscar Cordero Pérez.

2.1 Ahora las modificaciones en el **Premio de Diseño Publicitario que no tiene nombre.**

Aquí igual, básicamente incluir la calidad de la información, también entonces con la observación de lo que nos mencionó ahora Auxiliadora.

<p>ARTÍCULO 3: La fecha de apertura para inscripción y recepción de trabajos inicia el 01 de julio y el cierre para inscripción y recepción de trabajos será el 31 de julio a las 23:59 horas, mediante el enlace goo.gl/i4x5ej, los links de acceso al proyecto deben ser públicos y no solicitar contraseña a los jurados para poder evaluarlos.</p>	<p>ARTÍCULO 3: La fecha de apertura para inscripción y recepción de trabajos inicia el 01 de julio y el cierre de recepción e inscripción de proyectos será el 31 de julio a las 23:59 horas, mediante el enlace https://forms.gle/wUoWALvBEnL9YUcz5, los links de acceso al proyecto deben ser públicos y no solicitar contraseña a los jurados para poder evaluarlos.</p> <p>La carpeta deberá tener el nombre de la persona concursante, en caso de ser varias personas, solamente se incluirá un nombre.</p> <p>Dentro de la carpeta habrá un documento en formato de texto donde la o las personas explicarán: (1) nombre de la obra o del proyecto publicitario, (2) días y fechas en que se dio a conocer, (3) espacio en que se dio a conocer, (4) nombre de la o las personas que se postulan con su respectivo número de carné (para todas las personas autoras), (5) dar fe de la originalidad de la obra, (6) enlace de publicación, (7) cualquier otra información adicional.</p> <p>En la carpeta se debe incluir el respaldo visual en caso de publicaciones con muros de acceso al enlace digital. Se puede incluir respaldos visuales como insumos adicionales para evaluación del jurado.</p> <p>Desde una cuenta oficial de correo electrónico se confirmará la recepción del material a más tardar 48 horas después del envío.</p>
--	--

Luego estaría la misma precisión del anterior en el artículo 4, en el sentido de que realmente solo no podría participar en simultáneo en otro Premio a la Comunicación, pero sí podría estar participando o haber participado en algún otro premio con ese trabajo.

<p>ARTÍCULO 4: Las obras presentadas deberán estar en español y ser completamente originales. No podrán participar de manera simultánea en otros concursos. No se admitirán adaptaciones de otros originales. Cada concursante podrá participar, con un máximo de tres obras, siempre y cuando el trabajo no haya sido premiado anteriormente, caso contrario quedará descalificado a priori.</p>	<p>ARTÍCULO 4: Las obras presentadas deberán estar en español y ser completamente originales. No podrán participar de manera simultánea en otros concursos de los Premios de la Comunicación. No se admitirán adaptaciones de otros originales. Cada concursante podrá participar con un máximo de tres obras.</p>
---	---

El cambio de periodicidad del primero de julio al 30 de junio. Del primero de julio 2022 al 30 de junio 2023.

<p>ARTÍCULO 6: Podrán participar únicamente los trabajos publicados entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre del año anterior a la convocatoria. Los trabajos pueden presentarse de forma individual, como integrante de un grupo o como equipo o colectivo. Un mismo trabajo no podrá ser postulado en los otros premios que convoque el Colegio al mismo tiempo y tampoco podrá ser presentado en convocatorias futuras del presente premio.</p>	<p>ARTÍCULO 6: Podrán participar todos los trabajos publicados entre el primero de julio del año anterior a la convocatoria y el 30 de junio del año de convocatoria. Los trabajos pueden presentarse de forma individual, como integrante de un grupo o como equipo o colectivo.</p>
---	--

En el artículo 7 no se detallaban, se detallan algunos de los criterios, pero los criterios no están como organizados y tampoco están definidos dentro de una lógica de puntaje. Entonces estamos haciendo lo mismo que en el caso del Vargas Gené, que sí estaba definido. Entonces aquí lo que estamos haciendo es definir ¿cuál es la forma en que cada uno de los 3 jueces puede calificar?, con puntajes y el total de nota máxima que se podría generar.

<p>ARTÍCULO 7: El premio será otorgado a la mejor pieza gráfica en diseño. Para otorgar el premio al trabajo escogido, el jurado valorará: creatividad, impacto, novedad, técnicas utilizadas, asertividad del mensaje, trascendencia, oportunidad, innovación y respaldo teórico.</p>	<p>ARTÍCULO 7: Los siguientes criterios serán valorados por cada juez con una nota mínima de 1 punto y máxima de 6 puntos, para un total máximo posible de 18 puntos por juez, 54 en total como nota máxima. Cada juez realizará una valoración individual y posteriormente se desarrollará una reunión que permitirá unir las puntuaciones, deliberar y definir el trabajo ganador. Los jueces se abstendrán de calificar trabajos sujetos a concurso en que se considere, en equipo (votación de 2) que tiene un conflicto de interés. (1) Creatividad, novedad e impacto: el diseño hace uso de técnicas novedosas y procura vincular a la audiencia con el mensaje. (2) Asertividad del mensaje y responsabilidad: manejo del lenguaje, se evidencia que hay respaldo teórico, respeto a los derechos humanos, tratamiento ético del tema e inclusión, entre otros elementos de comunicación. (3) Técnicas utilizadas: se hace uso eficiente de las técnicas del diseño y de las plataformas.</p>
--	---

En el artículo 9 estamos eliminando que el certificado solamente para un máximo de 3 personas.

<p>ARTÍCULO 9: El trabajo ganador recibirá un reconocimiento y el autor o los autores recibirán un certificado firmado por la presidencia de la Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica y quien coordine el jurado, hasta un máximo de tres personas por trabajo ganador.</p>	<p>ARTÍCULO 9: El trabajo ganador recibirá un reconocimiento y el autor o los autores recibirán un certificado firmado por la presidencia de la Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica y quien coordine el jurado. Se entregará certificado al equipo de personas comunicadoras que se postularon por proyecto ganador.</p>
---	---

Perdón, no sé por qué dejé el tema del artículo 10.

En el artículo 11 ven que aquí sí está lo que el fallo es inapelable, es básicamente cambiar que el nombramiento del jurado se da en la segunda quincena de junio. Esto sería.

<p>ARTÍCULO 11: El jurado del premio estará integrado por tres personas, que podrán ser costarricenses o extranjeros. Al menos una de ellas deberá estar colegiada y al día con sus obligaciones con esta institución. Quienes integren el jurado deben contar con reconocida experiencia en el campo. La Junta Directiva del Colegio de Periodistas integrará este jurado en la segunda quincena de mayo, considerando la participación de género. El veredicto del concurso será dado a conocer en la Semana de Profesionales en Comunicación. El fallo es inapelable.</p>	<p>ARTÍCULO 11: El jurado del premio estará integrado por tres personas, que podrán ser costarricenses o extranjeros. Al menos una de ellas deberá estar colegiada y al día con sus obligaciones con esta institución. Quienes integren el jurado deben contar con reconocida experiencia en el campo. La Junta Directiva del Colegio de Periodistas integrará este jurado en la segunda quincena de junio, considerando la participación de género. El veredicto del concurso será dado a conocer en la Semana de Profesionales en Comunicación.</p>
--	--

La directora Marilyn Batista.

Yanancy ahora que me vino a la mente un flashback, cuando dices que el certificado es solamente para 3 personas. Creo que es importante algún tipo de aclaración, porque me acuerdo que hubo un premio en que querían que le diera el certificado hasta la secretaria y un pleito por eso. Estoy casi segura que era de SINART y eran como 9 personas y querían que alguien que no era comunicador, que también recibiera el premio. Entiendo verdad que si esa persona apoyó muchísimo, pero dejarlo tan abierto, ahora estoy acordándome de esa situación. No sé si se puede no poner tope, pero si decir que sean comunicadores o productores.

La presidenta Yanancy Noguera.

Sí, yo hoy le consulté a Allan y a Maritza si ellos recordaban alguna razón para la limitación de cantidad de certificados y no me mencionaron nada de esto, pero sí tiene sentido Marilyn.

La directora Marilyn Batista.

Ya me acordé, fue en el 2018 creo.

La presidenta Yanancy Noguera.

Es señalar que los 3 certificados, o sea que los certificados correspondan a las personas comunicadoras que se están postulando. Exacto.

La presidenta Yanancy Noguera.

¿Juan Pablo?

El director Juan Pablo Estrada.

No, nada más Yanancy y compañeros, yo no sé cómo queda el video de la votación que acabamos de hacer, porque no vi si queda reflejado en el video como estamos votando cada uno, sino para que entonces mejor lo hagamos a viva voz. Porque no sé si está quedando en el video las caras o las manos levantadas de cada uno.

La presidenta Yanancy Noguera.

Me parece muy bien Juan Pablo. Entonces yo lo dejo incluido.

Nada más entonces tenemos que volver a votar el anterior, porque le estaríamos haciendo ese cambio en la parte de los certificados sin problema. Me parece que es muy, muy importante. Voy a ver si recuerdo en dónde estaba, un segundito. Aquí está. Entonces, sería algo así como se entregará certificados...

La directora Marilyn Batista.

Al equipo tiene que ser.

La presidenta Yanancy Noguera.

...al equipo de personas comunicadoras, ¿postuladas?

La directora Marilyn Batista.

Se entregará certificado al equipo de personas comunicadoras.

La presidenta Yanancy Noguera.

Que se postularon en el proyecto.

<p>ARTÍCULO 9: El trabajo ganador recibirá un reconocimiento y el autor o los autores recibirán un certificado firmado por la presidencia de la Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica y quien coordine el jurado, hasta un máximo de tres personas por trabajo ganador.</p>	<p>ARTÍCULO 9: El trabajo ganador recibirá un reconocimiento y el autor o los autores recibirán un certificado firmado por la presidencia de la Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica y quien coordine el jurado. Se entregará certificado al equipo de personas comunicadoras que se postularon por proyecto ganador.</p>
---	---

La directora Marilyn Batista.

Ajá.

La presidenta Yanancy Noguera.

Sí, porque nosotros estamos dejando en el drive, vean que dice: nombre de la producción, día y fecha de publicación, medio de comunicación o espacio en que se dio la publicación, nombre de la o las personas que se postulen con su respectivo carné, para todas las personas autoras.

Entonces les pediría nuevamente que por favor a viva voz...

La señora Maureen Calvo.

Doña Yanancy perdón, ya que van a votar otra vez el primero, en el primero donde dice la fecha, no dice el año.

La presidenta Yanancy Noguera.

Sí yo sé, esto yo lo voy a arreglar, pero estamos claros que sí es solamente el tema del cambio y eso yo después se lo mando a usted para que quede adecuadamente consignado en el acta.

Entonces les pediría nuevamente que por favor votemos

ACUERDO FIRME JD-01-28-23 EXTRAORDINARIA
SE APRUEBAN LOS CAMBIOS AL PREMIO DE PERIODISMO JORGE VARGAS
GENÉ/ÓSCAR CORDERO PÉREZ, MODIFICANDO EL ACUERDO DE LA SESIÓN
23 DEL 14 DE JUNIO DE 2022.

La presidenta Yanancy Noguera.

A favor.

¿Auxiliadora, no te escuchas?

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Tenía el micrófono cerrado, a favor.

El director Juan Pablo Estrada.

A favor.

La directora Marilyn Batista.

A favor.

La directora Nazira Castillo.

A favor.

El director Emanuel Miranda.

A favor.

La presidenta Yanancy Noguera.

Listo, muchas gracias.

Estaríamos votando también:

ACUERDO FIRME JD-02-28-23 EXTRAORDINARIA

SE APRUEBAN LOS CAMBIOS AL PREMIO DE DISEÑO PUBLICITARIO Y MODIFICANDO EL ACUERDO DE LA SESIÓN NÚMERO 23 DEL 14 DE JUNIO DE 2022.

La presidenta Yanancy Noguera.

A favor.

La directora Auxiliadora Zúñiga.

A favor.

El director Juan Pablo Estrada.

A favor.

La directora Marilyn Batista.

A favor.

La directora Nazira Castillo.

A favor.

El director Emanuel Miranda.

A favor.

La presidenta Yanancy Noguera.

Gracias.

2.3 En el Premio René Picado Esquivel de Producción Audiovisual se le agrega, vean que hay un error en la palabra colectiva y se le agrega el mensaje de respeto a los derechos humanos y que fomenta la inclusión.

<p>ARTÍCULO 1: El Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica establece una vez al año, el PREMIO DE LA COMUNICACIÓN EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL “RENÉ PICADO ESQUIVEL”, como reconocimiento al mérito y esfuerzo de profesionales en comunicación destacados en el proceso de producción audiovisual de un mensaje. Este premio se enmarca en lo expuesto en el capítulo I, artículo 1° de la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas de Costa Rica, número 4420.</p>	<p>ARTÍCULO 1: El Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica establece una vez al año el PREMIO DE LA COMUNICACIÓN EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL “RENÉ PICADO ESQUIVEL”, como reconocimiento al mérito y esfuerzo de profesionales en comunicación destacados en el proceso de producción audiovisual de un mensaje que respeta los derechos humanos y fomenta la inclusión. Este premio se enmarca en lo expuesto en el capítulo I, artículo 1° de la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas de Costa Rica, número 4420.</p>
--	---

Igualmente, la carpeta de Google con los detalles de la información que estamos pidiendo y agregando entonces lo que se dijo sobre la confirmación del correo.

<p>ARTÍCULO 3: La fecha de apertura para inscripción y recepción de trabajos inicia el 01 de julio y el cierre de recepción e inscripción de proyectos será el 31 de julio a las 23:59 horas, mediante el enlace goo.gl/i4x5ej, los links de acceso al proyecto deben ser públicos y no solicitar contraseña a los jurados para poder evaluarlos.</p>	<p>ARTÍCULO 3: La fecha de apertura para inscripción y recepción de trabajos inicia el 01 de julio y el cierre de recepción e inscripción de proyectos será el 31 de julio a las 23:59 horas, mediante el enlace https://forms.gle/VunUxMsRtkpvGCts7 los links de acceso al proyecto deben ser públicos y no solicitar contraseña a los jurados para poder evaluarlos.</p> <p>La carpeta deberá tener el nombre de la persona concursante, en caso de ser varias personas, solamente se incluirá un nombre.</p> <p>Dentro de la carpeta habrá un documento en formato de texto donde la o las personas explicarán: (1) nombre de la producción, (2) día y fecha de publicación, (3) medio de comunicación o espacio en que se dio la publicación, (4) nombre de la o las</p>
---	---

	<p>personas que se postulan, con su respectivo número de carné (para todas las personas autoras), (5) dar fe de la originalidad de la obra, (6) enlace de publicación original o enlace del espacio en que se encuentra resguardada, (7) cualquier otra información adicional.</p> <p>Desde una cuenta oficial de correo electrónico se confirmará la recepción del material a más tardar 48 horas después del envío.</p>
--	---

Luego estaría el artículo 4, que es igual que los anteriores, en el sentido de que no puede postularse para otro Premio a la Comunicación, pero sí podría estarse postulando o haberse postulado para otro tipo de concurso.

<p>ARTÍCULO 4: Las obras presentadas deberán estar en español y ser completamente originales. No podrán participar de manera simultánea en otros concursos. No se admitirán adaptaciones de otros originales. Cada concursante podrá participar, con un máximo de tres obras, siempre y cuando el trabajo no haya sido premiado anteriormente, caso contrario quedará descalificado a priori.</p>	<p>ARTÍCULO 4: Las obras presentadas deberán estar en español y ser completamente originales. No podrán participar de manera simultánea en otros concursos de los Premios de la Comunicación. No se admitirán adaptaciones de otros originales. Cada concursante podrá participar con un máximo de tres obras.</p>
---	---

En el artículo 6 entonces estaría el cambio del primero de julio de 2022 al 30 de julio de 2023; pero en este caso adicional hay también una imprecisión que es la siguiente, dice: Podrán participar todos los trabajos publicados entre bueno, las fechas, después, dice, los trabajos pueden presentarse de forma individual, como integrante del grupo o como equipo colectivo, que es algo que tienen todos los trabajos. Ah, bueno, aquí está y un mismo trabajo no podrá ser postulado con los otros premios que convoque el Colegio al mismo tiempo.

Entonces creo que lo que hice fue resumirlo porque estaba como mal redactado. Perdón, ese no recordaba muy bien que era.

<p>ARTÍCULO 6: Podrán participar todos los trabajos publicados entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre del año anterior a la convocatoria. Los trabajos pueden presentarse de forma individual, como integrante de un grupo o como equipo o colectivo. Un mismo trabajo no podrá ser postulado en más de una ocasión. Un mismo trabajo no podrá ser postulado en los otros premios que convoque el Colegio al mismo tiempo y tampoco podrá ser presentado en convocatorias futuras del presente premio.</p>	<p>ARTÍCULO 6: Podrán participar todos los trabajos publicados entre primero de julio del año anterior a la convocatoria y el 30 de junio del año de convocatoria. Los trabajos pueden presentarse de forma individual, como integrante de un grupo o como equipo o colectivo. Un mismo trabajo no podrá ser postulado en más de una ocasión.</p>
---	--

Luego en el artículo 7 está el tema de los criterios pero más organizados, con los puntajes, el número por cada juez.

<p>ARTÍCULO 7: El premio será otorgado a la mejor producción audiovisual, que logre causar un impacto en la sociedad. Para conceder el premio, el jurado se regirá por los siguientes criterios: trascendencia, oportunidad, impacto, innovación, manejo del lenguaje. También se valorará la producción, el género, la realización, creatividad, iluminación, composición, continuidad, ritmo, textura y tonalidad de la imagen.</p>	<p>ARTÍCULO 7: El premio será otorgado a la mejor producción audiovisual, que logre causar un impacto en la sociedad. Los siguientes criterios serán valorados por cada juez con una nota mínima de 1 punto y máxima de 6 puntos, para un total máximo posible de 18 puntos por juez, 54 en total como nota máxima. Cada juez realizará una valoración individual y posteriormente se desarrollará una reunión que permitirá unir las puntuaciones, deliberar y definir el trabajo ganador. Los jueces se abstendrán de calificar trabajos sujetos a concurso en que se considere, en equipo (votación de 2) que tiene un conflicto de interés. (1) Creatividad, innovación e impacto: la producción hace uso de técnicas novedosas y procura vincular a la audiencia con el mensaje. (2)</p>
---	--

	<p>Asertividad del mensaje y responsabilidad: manejo del lenguaje, se evidencia que hay respaldo teórico, respeto a los derechos humanos, tratamiento ético del tema e inclusión.</p> <p>(3) Técnicas utilizadas: se hace uso eficiente de las técnicas de iluminación, composición, continuidad, ritmo, textura, tonalidad de la imagen, y otras.</p>
--	--

Y aquí estaría lo del certificado, que también entonces lo estaríamos agregando en esa vía, para el certificado al equipo de personas comunicadoras que se postularon por proyecto ganador.

<p>ARTÍCULO 9: El trabajo ganador recibirá un reconocimiento y un certificado firmado por la presidencia de la Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica y quien coordine el jurado. Se entregará certificado a un máximo de tres personas por proyecto ganador.</p>	<p>ARTÍCULO 9: El trabajo ganador recibirá un reconocimiento y un certificado firmado por la presidencia de la Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica y quien coordine el jurado. Se entregará certificado al equipo de personas comunicadoras que se postularon por proyecto ganador.</p>
--	--

Este sería entonces las modificaciones al René Picado Esquivel.

Les pediría entonces que votemos:

ACUERDO FIRME JD-03-28-23 EXTRAORDINARIA
SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL PREMIO DE PERIODISMO RENÉ PICADO ESQUIVEL Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, MODIFICANDO EL ACUERDO DE LA SESIÓN NÚMERO 23 DEL 14 DE JUNIO DE 2022.

La presidenta Yanancy Noguera.
A favor.

La directora Auxiliadora Zúñiga.
A favor.

El director Juan Pablo Estrada.

A favor.

La directora Marilyn Batista.

A favor.

La directora Nazira Castillo.

A favor.

El director Emanuel Miranda.

A favor.

La presidenta Yanancy Noguera.

Gracias.

2.4 En el **Premio Francisco Chico Montero Madrigal de Producción Radiofónica**, igualmente la inclusión del respeto a los derechos humanos y que se fomenta la inclusión.

<p>ARTÍCULO 1: El Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica establece una vez al año el PREMIO DE LA COMUNICACIÓN EN PRODUCCIÓN RADIOFÓNICA Francisco “Chico” Montero Madrigal, como reconocimiento al mérito y esfuerzo de profesionales en comunicación destacados en el proceso de producción radiofónica de mensajes. Este premio se enmarca en lo expuesto en el capítulo I, artículo 1° de la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas de Costa Rica, número 4420.</p>	<p>ARTÍCULO 1: El Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación de Costa Rica establece una vez al año el PREMIO DE LA COMUNICACIÓN EN PRODUCCIÓN RADIOFÓNICA Francisco “Chico” Montero Madrigal, como reconocimiento al mérito y esfuerzo de profesionales en comunicación destacados en el proceso de producción radiofónica de mensajes respetuosos de los derechos humanos y que fomentan la inclusión. Este premio se enmarca en lo expuesto en el capítulo I, artículo 1° de la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas de Costa Rica, número 4420.</p>
---	--

La carpeta con la información y la referencia al correo.

<p>ARTÍCULO 3: La fecha de apertura para inscripción y recepción de trabajos será el</p>	<p>ARTÍCULO 3: La fecha de apertura para inscripción y recepción de trabajos inicia</p>
--	---

<p>01 de julio y el cierre de recepción e inscripción de proyectos será el 31 de julio a las 23:59 horas, mediante el enlace goo.gl/i4x5ej, los links de acceso al proyecto deben ser públicos y no solicitar contraseña a los jurados para poder evaluarlos.</p>	<p>el 01 de julio y el cierre de recepción e inscripción de proyectos será el 31 de julio a las 23:59 horas, mediante el enlace https://forms.gle/QMGDjxNs2hcikGm98, los links de acceso al proyecto deben ser públicos y no solicitar contraseña a los jurados para poder evaluarlos.</p> <p>La carpeta deberá tener el nombre de la persona concursante, en caso de ser varias personas, solamente se incluirá un nombre.</p> <p>Dentro de la carpeta habrá un documento en formato de texto donde la o las personas explicarán: (1) nombre de la producción, (2) día y fecha de publicación, (3) medio de comunicación o espacio en que se dio la publicación, (4) nombre de la o las personas que se postulan con su respectivo número de carné (para todas las personas autoras), (5) dar fe de la originalidad de la obra, (6) enlace de publicación original o enlace del espacio en que se encuentra resguardada, (7) cualquier otra información adicional.</p> <p>Desde una cuenta oficial de correo electrónico se confirmará la recepción del material a más tardar 48 horas después del envío.</p>
---	---

El artículo cuatro es el mismo, digamos, modificación de que se puede participar en otros premios, salvo en los Premios de la Comunicación.

<p>ARTÍCULO 4: Las obras presentadas deberán estar en español y ser completamente originales. No podrán participar de manera simultánea en otros concursos. No se admitirán adaptaciones de otros originales. Cada concursante</p>	<p>ARTÍCULO 4: Las obras presentadas deberán estar en español y ser completamente originales. No podrán participar de manera simultánea en otros concursos de los Premios de la Comunicación. No se admitirán</p>
--	--

<p>podrá participar, con un máximo de tres obras, siempre y cuando el trabajo no haya sido premiado anteriormente, caso contrario quedará descalificado a priori.</p>	<p>adaptaciones de otros originales. Cada concursante podrá participar con un máximo de tres obras.</p>
---	---

En el artículo 6 es igual que el anterior, que es una mejora de la redacción y las fechas.

<p>ARTÍCULO 6: Podrán participar todos los trabajos, publicados entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre del año anterior a la convocatoria. Los trabajos pueden presentarse de forma individual, como integrante de un grupo o como equipo o colectivo. Un mismo trabajo no podrá ser postulado en más de una ocasión. Un mismo trabajo no podrá ser postulado en los otros premios que convoque el Colegio al mismo tiempo y tampoco podrá ser presentado en convocatorias futuras del presente premio.</p>	<p>ARTÍCULO 6: Podrán participar todos los trabajos publicados entre primero de julio del año anterior a la convocatoria y el 30 de junio del año de convocatoria. Los trabajos pueden presentarse de forma individual, como integrante de un grupo o como equipo o colectivo. Un mismo trabajo no podrá ser postulado en más de una ocasión.</p>
--	--

En el artículo 7 los criterios organizados con el puntaje, digamos, definido por cada uno de los jueces.

<p>ARTÍCULO 7: El premio será otorgado a la mejor producción radiofónica, para lo que también se tomarán en cuenta podcast publicados en plataformas exclusivas para esos fines, que logre causar un impacto en la sociedad. Para conceder el premio, el jurado se regirá por los siguientes criterios: trascendencia, oportunidad, impacto, creatividad, innovación, respaldo técnico, pulcritud en el uso del idioma y ética profesional.</p>	<p>ARTÍCULO 7: El premio será otorgado a la mejor producción radiofónica, para lo que también se tomarán en cuenta podcast publicados en plataformas exclusivas para esos fines, que logre causar un impacto en la sociedad. Los siguientes criterios serán valorados por cada juez con una nota mínima de 1 punto y máxima de 4 puntos, para un total máximo posible de 20 puntos por juez, 60 en total como nota máxima. Cada juez realizará una valoración individual y posteriormente se desarrollará una reunión que permitirá</p>
---	--

	<p>unir las puntuaciones, deliberar y definir el trabajo ganador. Los jueces se abstendrán de calificar trabajos sujetos a concurso en que se considere, en equipo (votación de 2) que tiene un conflicto de interés. Para conceder el premio, el jurado se regirá por los siguientes criterios: (1) Interés público e impacto: la producción genera información valiosa a la sociedad. (2) Enfoque: una buena delimitación de un tema que tiene impacto y trascendencia. (3) Creatividad e innovación: se utilizan adecuadamente las herramientas para el sentido de la escucha. (4) Redacción: riguroso uso del lenguaje, con inclusión y respeto a los derechos humanos. (5) Profundidad y responsabilidad: hay profundidad en la investigación y en el análisis de la problemática revelada; hay evidencia de un trabajo bien respaldado; hay un trato ético del tema y del impacto en las personas. Hay preocupación por la audiencia y su vinculación con el tema.</p>
--	---

En el artículo 9 sería lo del certificado, que ya modificamos en otro de los textos, que sería exactamente igual.

<p>ARTÍCULO 9: El trabajo ganador recibirá un reconocimiento y un certificado firmado por la presidencia de la Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica y quien coordine el jurado. Se entregará certificado a un máximo de tres personas por proyecto ganador.</p>	<p>ARTÍCULO 9: El trabajo ganador recibirá un reconocimiento y un certificado firmado por la presidencia de la Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica y quien coordine el jurado. Se entregará certificado al equipo de personas</p>
--	--

	comunicadoras que se postularon por proyecto ganador.
--	--

En este caso extrañamente, aquí sí se definían cuatro personas, entonces sería cambiar a 3 personas. Y segunda quincena de junio el nombramiento del jurado.

<p>ARTÍCULO 11: El jurado del premio estará integrado por cuatro personas, que podrán ser costarricenses o extranjeros. Al menos una de ellas deberá estar colegiada y al día con sus obligaciones con esta institución. Quienes integren el jurado deben contar con reconocida experiencia y conocimiento en el campo de la producción radiofónica. La Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica integrará este jurado en la segunda quincena de mayo, considerando la participación de género. El veredicto del concurso será dado a conocer en la Semana de Profesionales en Comunicación. El fallo es inapelable.</p>	<p>ARTÍCULO 11: El jurado del premio estará integrado por tres personas, que podrán ser costarricenses o extranjeros. Al menos una de ellas deberá estar colegiada y al día con sus obligaciones con esta institución. Quienes integren el jurado deben contar con reconocida experiencia y conocimiento en el campo de la producción radiofónica. La Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica integrará este jurado en la segunda quincena de junio, considerando la participación de género. El veredicto del concurso será dado a conocer en la Semana de Profesionales en Comunicación. El fallo es inapelable.</p>
---	--

Esos serían los cambios en el Reglamento del Francisco Chico Montero Madrigal.

Les pediría entonces que

ACUERDO FIRME JD-04-28-23 EXTRAORDINARIA
SE APRUEBAN LOS CAMBIOS DEL PREMIO DE PRODUCCIÓN RADIOFÓNICA FRANCISCO CHICO MONTERO MADRIGAL, MODIFICANDO EL ACUERDO DE LA SESIÓN NÚMERO 23 DEL 14 DE JUNIO DE 2022.

La presidenta Yanancy Noguera.
A favor.

La directora Auxiliadora Zúñiga.
A favor.

El director Juan Pablo Estrada.

A favor.

La directora Marilyn Batista.

A favor.

La directora Nazira Castillo.

A favor.

El director Emanuel Miranda.

A favor.

La presidenta Yanancy Noguera.

2.5 En el Mirta de la Cuesta de Publicidad.

La inclusión del respeto de los derechos humanos y la inclusión.

<p>ARTÍCULO 1: El Colegio de Periodistas y Profesionales en Comunicación de Costa Rica establece una vez al año, el PREMIO DE LA COMUNICACION EN PUBLICIDAD "MIRTA DE LA CUESTA", como reconocimiento al mérito y esfuerzo de profesionales en comunicación destacados en el proceso creativo para la elaboración de un anuncio o pieza publicitaria. Este premio se enmarca en lo expuesto en el capítulo I, artículo 1° de la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas y Profesionales en Comunicación de Costa Rica, número 4420.</p>	<p>ARTÍCULO 1: El Colegio de Periodistas y Profesionales en Comunicación de Costa Rica establece una vez al año, el PREMIO DE LA COMUNICACIÓN EN PUBLICIDAD "MIRTA DE LA CUESTA", como reconocimiento al mérito y esfuerzo de profesionales en comunicación destacados en el proceso creativo para la elaboración de un anuncio o pieza publicitaria con contenidos respetuosos de los derechos humanos y que fomentan la inclusión. Este premio se enmarca en lo expuesto en el capítulo I, artículo 1° de la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas y Profesionales en Comunicación de Costa Rica, número 4420.</p>
---	--

La carpeta más lo del correo.

<p>ARTÍCULO 3: La fecha de apertura para inscripción y recepción de trabajos inicia el 01 de julio y el cierre de recepción e inscripción de proyectos será el 31 de julio a las 23:59 horas, mediante el enlace goo.gl/i4x5ej, los links de acceso al proyecto deben ser públicos y no solicitar contraseña a los jurados para poder evaluarlos.</p>	<p>ARTÍCULO 3: La fecha de apertura para inscripción y recepción de trabajos inicia el 01 de julio y el cierre de recepción e inscripción de proyectos será el 31 de julio a las 23:59 horas, mediante el enlace https://forms.gle/yyXrDGx7rKXo9vmi9, los links de acceso al proyecto deben ser públicos y no solicitar contraseña a los jurados para poder evaluarlos.</p> <p>La carpeta deberá tener el nombre de la persona concursante, en caso de ser varias personas, solamente se incluirá un nombre.</p> <p>Dentro de la carpeta habrá un documento en formato de texto donde la o las personas explicarán:</p> <p>(1) nombre de la producción publicitaria, (2) día y fecha de publicación, (3) medio de comunicación o espacio en que se dio la publicación, (4) nombre de la o las personas que se postulan con su respectivo número de carné (para todas las personas autoras), (5) dar fe de la originalidad de la obra, (6) enlace de publicación original o enlace del espacio en que se encuentra resguardada, (7) cualquier otra información adicional.</p> <p>Desde una cuenta oficial de correo electrónico se confirmará la recepción del material a más tardar 48 horas después del envío.</p>
---	---

En el artículo 4 es el mismo de los anteriores.

<p>ARTÍCULO 4: Las obras presentadas deberán estar en español y ser completamente originales. No podrán</p>	<p>ARTÍCULO 4: Las obras presentadas deberán estar en español y ser completamente originales. No podrán</p>
---	---

participar de manera simultánea en otros concursos. No se admitirán adaptaciones de otros originales. Cada concursante podrá participar, con un máximo de tres obras, siempre y cuando el trabajo no haya sido premiado anteriormente, caso contrario quedará descalificado a priori.	participar de manera simultánea en otros concursos de los Premios de la Comunicación . No se admitirán adaptaciones de otros originales. Cada concursante podrá participar con un máximo de tres obras.
---	--

En el artículo 6, el tema de la periodicidad de sujeto a concurso.

ARTÍCULO 6: Podrán participar únicamente los trabajos publicados entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre del año anterior a la convocatoria. Los trabajos pueden presentarse de forma individual, como integrante de un grupo o como equipo o colectivo. Un mismo trabajo no podrá ser postulado en los otros premios que convoque el Colegio al mismo tiempo y tampoco podrá ser presentado en convocatorias futuras del presente premio.	ARTÍCULO 6: Podrán participar todos los trabajos publicados entre primero de julio del año anterior a la convocatoria y el 30 de junio del año de convocatoria . Los trabajos pueden presentarse de forma individual, como integrante de un grupo o como equipo o colectivo. Un mismo trabajo no podrá ser postulado en más de una ocasión.
--	--

La directora Nazira Castillo.
Yanancy del 01 de julio al 30 de junio.

La presidenta Yanancy Noguera.
Sí yo sé, perdón es que voy modificando rápido, pero acuérdense que esto tengo que afinarlo en la redacción digamos final, pero nada más para que tengamos claro que son. A sí es al revés, perdón del 30 de junio al primero de julio, no, primero de julio al 30 de junio está bien.

La directora Nazira Castillo.
De julio dice junio.

La presidenta Yanancy Noguera.
Sí está bien.

Luego aquí este premio tiene una tabla bastante detallada que se ve que la trabajaron en alguno de los jurados anteriores, entonces esta tabla queda exactamente igual. Esa sí está bastante, digamos, detallada y a diferencia de las anteriores, esta premia con porcentajes porcentuales del total de la nota, cada uno de los criterios. Aquí se ve muy fea la redacción, pero ya en el diseño debería quedar adecuadamente ordenado.

<p>ARTÍCULO 7: El premio será otorgado a la mejor pieza o anuncio publicitario, por su creatividad, impacto y novedad. Para otorgar el premio al trabajo escogido, el jurado se regirá bajo los siguientes criterios: problemática a resolver, planeamiento estratégico, estrategia creativa, estrategia de difusión y resultados obtenidos.</p>	<p>ARTÍCULO 7: El premio será otorgado a la mejor pieza o anuncio publicitario, por su creatividad, impacto y novedad. Cada juez realizará una valoración individual y posteriormente se desarrollará una reunión que permitirá unir las puntuaciones, deliberar y definir el trabajo ganador. Los jueces se abstendrán de calificar trabajos sujetos a concurso en que se considere, en equipo (votación de 2) que tiene un conflicto de interés. Los criterios de evaluación son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Problemática a resolver 10% de la nota <ol style="list-style-type: none"> a. Antecedentes 5% b. Problemática y definición precisa del Problema a resolver 5% 2. Planeamiento Estratégico 10% <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivo 2% b. Métricas a alcanzar 2% c. Estrategia Publicitaria y de Comunicación Planteada 6% (Se valorará integralmente de acuerdo al modelo utilizado por el proponente del proyecto). 3. Estrategia Creativa 35% <ol style="list-style-type: none"> a. Big Idea 10% b. Mensaje a transmitir 5% c. Concepto Creativo 20% d. Relevancia, Originalidad e Impacto (ROI Cualitativo) de la Idea Creativa 10% <ol style="list-style-type: none"> i. Racional Creativo de soporte a la Idea Creativa 5%
--	--

	<p>ii. Implementación de los mensajes creativos según la Idea Creativa en concordancia con el Plan Estratégico 5% (Se valorará el respeto a los derechos humanos, tratamiento ético del tema e inclusión).</p> <p>4. Estrategia de Difusión 15%</p> <p>a. Estrategia de Medios 5%</p> <p>b. Planificación de Pauta Publicitaria 5%</p> <p>c. Return Of Investment (ROI Cuantitativo) con respaldo de métricas de efectividad alcanzadas 5%</p> <p>5. Resultados Obtenidos 30%</p> <p>a. Coherencia entre el Planteamiento Estratégico definido, la creatividad desarrollada y la efectividad de los medios elegidos 10%</p> <p>b. Cumplimiento de Métricas definidas por el Planeamiento Estratégico con respaldo certificado de alcance de las mismas 10%</p> <p>c. Impacto de la implementación ejecutada 10%</p>
--	---

Después el artículo 9, lo del fallo es inapelable ya estaba en otro artículo en este caso, entonces simplemente eliminarlo de ahí para que no quede repetido y lo del certificado que esto lo estaríamos arreglando igual que en los anteriores.

<p>ARTÍCULO 9: El trabajo ganador recibirá un reconocimiento y un pergamino firmado por la presidencia de la Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Comunicación de Costa Rica y por el coordinador del jurado. Se entregará certificado a un máximo de tres personas por proyecto ganador. El veredicto del concurso será dado a</p>	<p>ARTÍCULO 9: El trabajo ganador recibirá un reconocimiento y un certificado firmado por la presidencia de la Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica y quien coordine el jurado.</p> <p>Se entregará certificado al equipo de personas comunicadoras que se postularon por proyecto ganador.</p>
--	---

conocer en la Semana de Profesionales en Comunicación. El fallo es inapelable.	
--	--

Y después está la propuesta. Ah bueno y el artículo 3 es el que tenía todos los criterios, pero lo estamos dejando uniformado igual que en todos los anteriores que está planteado en un artículo anterior, entonces simplemente es anular, pero esto mismo está allá.

<p>ARTÍCULO 13: Desglose de las rúbricas con las que el jurado evaluará cada campaña presentada</p> <p>1. Problemática a resolver 10% a. Antecedentes 5% b. Problemática y definición precisa del Problema a resolver 5%</p> <p>2. Planeamiento Estratégico 10% a. Objetivo 2% b. Métricas a alcanzar 2% c. Estrategia Publicitaria y de Comunicación Planteada 6% (Se valorará integralmente de acuerdo al modelo utilizado por el proponente del proyecto).</p> <p>3. Estrategia Creativa 35% a. Big Idea 10% b. Mensaje a transmitir 5% c. Concepto Creativo 20% d. Relevancia, Originalidad e Impacto (ROI Cualitativo) de la Idea Creativa 10% i. Racional Creativo de soporte a la Idea Creativa 5% ii. Implementación de los mensajes creativos según la Idea Creativa en concordancia con el Plan Estratégico 5%</p> <p>4. Estrategia de Difusión 15% a. Estrategia de Medios 5% b. Planificación de Pauta Publicitaria 5% c. Return Of Investment (ROI Cuantitativo) con respaldo de métricas de efectividad alcanzadas 5%</p> <p>5. Resultados Obtenidos 30% a. Coherencia entre el Planteamiento Estratégico definido, la creatividad desarrollada y la efectividad de los medios elegidos 10% b. Cumplimiento de Métricas definidas por el Planeamiento Estratégico con respaldo</p>	<p>Se anula pues ya está incluido</p>
--	---------------------------------------

certificado de alcance de las mismas 10% c. Impacto de la implementación ejecutada 10%	
--	--

Y básicamente eso sería. Esas serían las modificaciones al Reglamento del Premio Mirta de la Cuesta de Publicidad.

Entonces les pediría que votemos:

ACUERDO FIRME JD-05-28-23 EXTRAORDINARIA

SE APRUEBAN LOS CAMBIOS AL PREMIO MIRTA DE LA CUESTA DE PUBLICIDAD, MODIFICANDO EL ACUERDO DE LA SESIÓN NÚMERO 23 DEL 14 DE JUNIO DE 2022.

La presidenta Yanancy Noguera.

De acuerdo.

La directora Auxiliadora Zúñiga.

De acuerdo.

El director Juan Pablo Estrada.

De acuerdo.

La directora Marilyn Batista.

De acuerdo.

La directora Nazira Castillo.

De acuerdo.

El director Emanuel Miranda.

De acuerdo.

La presidenta Yanancy Noguera.

Gracias.

2.6 En el **Norma Loaiza de Relaciones Públicas**, exactamente lo mismo de derechos humanos, exactamente lo mismo de la carpeta y el correo, exactamente lo mismo de que pueda sí postularse a otros premios, las fechas, el certificado que entonces estaríamos cambiando por el texto anterior, en el sentido que sea el certificado para los colegas que participaron; disculpen que no puedo hablar y escribir al mismo tiempo. Bueno, ustedes luego verán el cambio. Y luego aquí estaría igual la segunda quincena de mayo para nombrar al jurado y en este caso sería la segunda quincena de junio. Estos son los cambios en el Norma Loaiza Gutiérrez.

<p>ARTÍCULO 1: El Colegio de Periodistas y Profesionales en Comunicación de Costa Rica establece una vez al año, el PREMIO A LA COMUNICACION EN RELACIONES PÚBLICAS “Norma Loaiza Gutiérrez”, con el firme propósito de fomentar, desarrollar y reconocer el trabajo que realizan profesionales en comunicación, cuyo aporte se encamine al logro de un mayor beneficio social de las organizaciones con su entorno. Dicho premio se enmarca en lo expuesto en el capítulo I, artículo 1° de la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, número 4420.</p>	<p>ARTÍCULO 1: El Colegio de Periodistas y Profesionales en Comunicación de Costa Rica establece una vez al año, el PREMIO A LA COMUNICACIÓN EN RELACIONES PÚBLICAS “Norma Loaiza Gutiérrez”, con el firme propósito de fomentar, desarrollar y reconocer el trabajo que realizan profesionales en comunicación, cuyo aporte se encamine al logro de un mayor beneficio social de las organizaciones con su entorno, con acciones y proyectos respetuosos de los derechos humanos y que fomentan la inclusión. Dicho premio se enmarca en lo expuesto en el capítulo I, artículo 1° de la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, número 4420.</p>
<p>ARTÍCULO 3: La fecha de apertura para inscripción y recepción de trabajos será el 01 de julio y el cierre de recepción e inscripción de proyectos será el 31 de julio de julio a las 23:59 horas, mediante el enlace goo.gl/i4x5ej los links de acceso al proyecto deben ser públicos y no solicitar contraseña a los jurados para poder evaluarlos.</p>	<p>ARTÍCULO 3: La fecha de apertura para inscripción y recepción de trabajos inicia el 01 de julio y el cierre de recepción e inscripción de proyectos será el 31 de julio a las 23:59 horas, mediante el enlace https://forms.gle/q23uC6JG5xebPzQa9 los links de acceso al proyecto deben ser públicos y no solicitar contraseña a los jurados para poder evaluarlos.</p> <p>La carpeta deberá tener el nombre de la persona concursante, en caso de ser varias personas, solamente se incluirá un nombre.</p> <p>Dentro de la carpeta habrá un documento en formato de texto donde la o las personas explicarán: (1) nombre de la estrategia de relaciones públicas, (2) día y fecha de ejecución, (3) nombre de la o las personas que se postulan con su respectivo número de carné (para todas las personas</p>

	<p>autoras), (4) dar fe de la originalidad de la obra, (5) cualquier otra información adicional.</p> <p>Desde una cuenta oficial de correo electrónico se confirmará la recepción del material a más tardar 48 horas después del envío.</p>
<p>ARTÍCULO 4: Las obras presentadas deberán estar en español y ser completamente originales. No podrán participar de manera simultánea en otros concursos. No se admitirán adaptaciones de otros originales. Cada concursante podrá participar, con un máximo de tres obras, siempre y cuando el trabajo no haya sido premiado anteriormente, caso contrario quedará descalificado a priori.</p>	<p>ARTÍCULO 4: Las obras presentadas deberán estar en español y ser completamente originales. No podrán participar de manera simultánea en otros concursos de los Premios de la Comunicación. No se admitirán adaptaciones de otros originales. Cada concursante podrá participar con un máximo de tres obras.</p>
<p>ARTÍCULO 6: Podrán participar todos los trabajos publicados entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre del año anterior a la convocatoria. No obstante, si la campaña o proyecto no ha finalizado al cierre del concurso, se valorará el impacto y los logros obtenidos, previo a la fecha de cierre ya estipulada.</p>	<p>ARTÍCULO 6: Podrán participar todos los trabajos publicados entre primero de julio del año anterior a la convocatoria y el 30 de junio del año de convocatoria. Los trabajos pueden presentarse de forma individual, como integrante de un grupo o como equipo o colectivo. Un mismo trabajo no podrá ser postulado en más de una ocasión.</p>
<p>ARTÍCULO 10: El trabajo ganador recibirá un reconocimiento y un certificado firmado por la presidencia de la Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica y por el coordinador del jurado. Se entregará certificado a un máximo de tres personas por proyecto ganador. El veredicto del concurso será dado a conocer en la Semana de Profesionales en Comunicación. El fallo es inapelable.</p>	<p>ARTÍCULO 10: El trabajo ganador recibirá un reconocimiento y un certificado firmado por la presidencia de la Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica y por el coordinador del jurado. El veredicto del concurso será dado a conocer en la Semana de Profesionales en Comunicación. El fallo es inapelable. Se entregará certificado al equipo de personas comunicadoras que se postularon por proyecto ganador.</p>

<p>ARTÍCULO 13: El jurado del premio estará integrado por tres personas, que podrán ser costarricenses o extranjeros. Al menos una de ellas deberá estar colegiada y al día con sus obligaciones con esta institución. Quienes integren el jurado deben contar con reconocida experiencia en el campo. La Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica integrará este jurado en la segunda quincena de mayo, considerando la participación de género. El jurado tendrá la responsabilidad de elegir el mejor proyecto entre todos los participantes y comunicar el veredicto de la obra ganadora a la Junta Directiva antes de la primera semana del mes de setiembre.</p>	<p>ARTÍCULO 13: El jurado del premio estará integrado por tres personas, que podrán ser costarricenses o extranjeros. Al menos una de ellas deberá estar colegiada y al día con sus obligaciones con esta institución. Quienes integren el jurado deben contar con reconocida experiencia en el campo. La Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica integrará este jurado en la segunda quincena de junio, considerando la participación de género. El jurado tendrá la responsabilidad de elegir el mejor proyecto entre todos los participantes y comunicar el veredicto de la obra ganadora a la Junta Directiva antes de la primera semana del mes de setiembre.</p>
---	---

Entonces les pediría que:

ACUERDO FIRME JD-06-28-23 EXTRAORDINARIA
SE APRUEBAN LOS CAMBIOS AL PREMIO DE RELACIONES PÚBLICAS NORMA LOAIZA GUTIÉRREZ, MODIFICANDO EL ACUERDO DE LA SESIÓN NÚMERO 23 DEL 14 DE JUNIO DE 2022.

La presidenta Yanancy Noguera.
A favor.

La directora Auxiliadora Zúñiga.
A favor.

El director Juan Pablo Estrada.
A favor.

La directora Marilyn Batista.
A favor.

La directora Nazira Castillo.

A favor.

El director Emanuel Miranda.

A favor.

La presidenta Yanancy Noguera.

Gracias.

2.7 En el **Premio Mario Roa** el artículo 1 no le agregué lo de inclusión, porque ellos tienen un artículo específico donde son muy insistentes en que la calidad de las fotografías tiene que ser respetuoso con muchos criterios, digamos, detallan más los criterios de derechos humanos, entonces por esa razón no se modifica ese artículo.

El tema de la carpeta, donde se tiene que subir la fotografía y más el correo de confirmación.

<p>ARTÍCULO 3: La fecha de apertura para inscripción y recepción de trabajos será el 01 de julio y el cierre de recepción e inscripción de proyectos será el 31 de julio a las 23:59 horas, mediante el enlace goo.gl/i4x5ej, con una resolución superior a los 120 puntos por pulgada, en alguno de estos formatos: jpg, bmp o tiff. Los links de acceso al proyecto deben ser públicos y no solicitar contraseña a los jurados para poder evaluarlos.</p>	<p>ARTÍCULO 3: La fecha de apertura para inscripción y recepción de trabajos inicia el 01 de julio y el cierre de recepción e inscripción de proyectos será el 31 de julio a las 23:59 horas, mediante el enlace https://forms.gle/MoRmPjk4VHTARKu78, los links de acceso al proyecto deben ser públicos y no solicitar contraseña a los jurados para poder evaluarlos.</p> <p>La carpeta deberá tener el nombre de la persona concursante.</p> <p>Dentro de la carpeta habrá un documento en formato de texto donde la o la persona explicará: (1) nombre de fotografía, (2) día y fecha en que se tomó, (3) nombre de la persona que se postula con su respectivo número de carné, (4) dar fe de la originalidad de la obra y que no se utilizó la inteligencia artificial, (5) cualquier otra información adicional, incluyendo las autorizaciones indicadas en el artículo 4.</p>
---	---

	<p>En la carpeta se debe incluir la imagen con una resolución superior a los 120 puntos por pulgada, en alguno de estos formatos: jpg, bmp o tiff.</p> <p>Desde una cuenta oficial de correo electrónico se confirmará la recepción del material a más tardar 48 horas después del envío.</p>
--	---

Perdón, eliminé algo que me parece muy importante en el artículo cuatro, porque hay una referencia y eso lo conversé con algunos colegas fotógrafos, donde dice que el participante autoriza al Colegio a publicar la fotografía a un medio de información nacional o internacional y aquí tendríamos problemas con los derechos de autor. Porque si la fotografía, por ejemplo, es de A France Presse por decir algo, esa fotografía le pertenece a A France Presse, el autor intelectual es el fotógrafo que está participando, pero nosotros no le podemos desde el Colegio robar la autoría, digamos, real que tiene France Presse de esa foto. Entonces eso se estaría eliminando para evitar algún problema.

Esto no quiere decir como vemos aquí, que la fotografía no se pueda utilizar en una exposición, que de hecho está planteado que se puede utilizar en una exposición, pero básicamente sería este tema.

<p>ARTÍCULO 4: El autor autoriza al Colegio para publicar la obra ganadora en los medios propios de la institución, así como conservar las fotografías para efectos de archivo y documentación histórica institucional. El Colegio no hará modificación de ningún tipo al trabajo ganador, respetando por completo el esfuerzo creativo. El participante autoriza al Colegio a publicar las fotografías en un medio de información nacional o internacional. El Colegio podrá usar los trabajos presentados al concurso para realizar una exposición durante el mes de setiembre. Esta autorización debe darse de manera expresa en el documento de presentación de los trabajos.</p>	<p>ARTÍCULO 4: El autor autoriza al Colegio para publicar la obra ganadora en los medios propios de la institución, así como conservar las fotografías para efectos de archivo y documentación histórica institucional. El Colegio no hará modificación de ningún tipo al trabajo ganador, respetando por completo el esfuerzo creativo. El Colegio podrá usar los trabajos presentados al concurso para realizar una exposición. Esta autorización debe darse de manera expresa en el documento de presentación de los trabajos.</p>
---	---

Ya casi te doy la palabra Auxi y para presentar lo demás, por si alguien tiene alguna otra observación.

Después estaría, perdón en el artículo 5, no se admitirán adaptaciones de otros originales, eso sí está incluido. No podrán participar de manera simultánea en otros concursos, eso es lo que se está eliminando.

ARTÍCULO 5: Las fotografías presentadas deberán ser completamente originales y sin alteraciones digitales que modifiquen de manera absoluta la esencia primaria de la obra. No podrán participar de manera simultánea en otros concursos. No se admitirán adaptaciones de otros originales.	ARTÍCULO 5: Las fotografías presentadas deberán ser completamente originales y sin alteraciones digitales que modifiquen de manera absoluta la esencia primaria de la obra. No se admitirán adaptaciones de otros originales.
---	---

El artículo 6 se anula porque este vuelve a insistir en el tema de que ah no. El artículo 6 dice que la fotografía se tiene que haber publicado en un medio de comunicación impreso o digital y eso perdería sentido, porque si la fotografía fue publicada en una red social, por ejemplo, entonces estaría fuera de posibilidad de concurso.

La directora Marilyn Batista.

Yanancy pero sí tiene que mantenerse que tiene que haberse publicado, ¿porque qué pasa si tenés la foto y la tengo guardada y quiero que participe? Pierde el sentido.

La presidenta Yanancy Noguera.

Entonces tal vez sería dejarlo, pero diciendo que tiene que haber sido publicado, pero no indicar en que tiene que ser en un medio de comunicación porque no...

La directora Marilyn Batista.

Exacto, exacto. En un medio de comunicación, ya quitale lo de impreso o digital.

La presidenta Yanancy Noguera.

Sí no importa en que plataforma sea divulgado.

La directora Marilyn Batista.

Exacto.

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Que haya sido divulgada.

La directora Marilyn Batista.

Es más, perdón, yo diría un medio o canal, porque Facebook es un canal, no un medio; un medio o canal de comunicación.

La presidenta Yanancy Noguera.

Ajá.

La directora Marilyn Batista.

Exacto, la publicación debe haberse divulgado, en un medio o canal de comunicación.

La presidenta Yanancy Noguera.

OK.

ARTÍCULO 6: Se debe presentar al jurado una reproducción digital de la publicación donde se incluyó la fotografía sometida al concurso. Esta publicación debe haberse hecho en un medio de comunicación impreso o digital.	ARTÍCULO 6: Se debe presentar al jurado una reproducción digital de la publicación donde se incluyó la fotografía sometida al concurso. Esta publicación debe haberse divulgado en un medio de comunicación y sus canales digitales.
--	--

El artículo 7 es el cambio de fecha.

ARTÍCULO 7: Podrán participar todos los trabajos publicados entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre del año anterior a la convocatoria. Los trabajos pueden presentarse de forma individual, como integrante de un grupo o como equipo o colectivo. Un mismo trabajo no podrá ser postulado en más de una ocasión.	ARTÍCULO 7: Podrán participar todos los trabajos publicados entre primero de julio del año anterior a la convocatoria y el 30 de junio del año de convocatoria . Los trabajos pueden presentarse de forma individual, como integrante de un grupo o como equipo o colectivo. Un mismo trabajo no podrá ser postulado en más de una ocasión.
--	--

El artículo 9 es, bueno, que se vuelve a insistir en este que no pueden haber sido fotografías ya premiadas.

ARTÍCULO 9: Cada participante podrá presentar al concurso un máximo de tres fotografías en blanco y negro o color, siempre y cuando no hayan sido premiadas con anterioridad.	ARTÍCULO 9: Cada participante podrá presentar al concurso un máximo de tres fotografías en blanco y negro o color.
---	--

La directora Nazira Castillo.
Yanancy.

La presidenta Yanancy Noguera.

Sí, ya casi voy a terminar para ver esto y abro a Auxiliadora y a vos para que participen.

Aquí es una corrección de redacción y el nombramiento del jurado en la segunda quincena de junio, básicamente.

ARTÍCULO 10: El jurado del premio estará integrado por tres personas, que podrán ser costarricenses o extranjeros. Quienes integren el jurado deben contar con reconocida experiencia en el campo. La Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica integrará este jurado en la segunda quincena de mayo, considerando la participación de género. El veredicto del concurso será dado a conocer en la Semana de Profesionales en Comunicación. El fallo es inapelable.	ARTÍCULO 10: El jurado del premio estará integrado por tres personas, que podrán ser costarricenses o extranjeros. Quienes integren el jurado deben contar con reconocida experiencia en el campo. La Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica integrará este jurado en la segunda quincena de Junio , considerando la participación de género. El veredicto del concurso será dado a conocer en la Semana de Profesionales en Comunicación. El fallo es inapelable.
---	--

Auxiliadora y luego Nazira.

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Sí, yo tengo una duda con relación a la publicación de la fotografía, aunque sea de X o Y agencia. Es decir, si la fotografía mía ganó y quieren hacer un reportaje o divulgar,

¿cómo no la van a publicar?, es la pregunta que me hago. Entonces tendría que, o sea, yo lo que digo es que se debería respetar la autoría, pero...

La presidenta Yanancy Noguera.

Tal vez aquí le consulto a Emanuel sobre eso, pero digamos aquí el tema sería que se estaría publicando. Yo te entiendo el punto, es más con fines, digamos de divulgación del premio y dando evidencia de cuál fue la fotografía premiada. Lo que pasa es que aquí podría haber eventualmente que el medio en que se publicó la foto originalmente podría indicar que se está publicando una foto que ya tiene derechos de autor. Ese es el tema, ¿qué pensás Emanuel?

El director Emanuel Miranda.

Es un tema, es que vamos a ver, el derecho de los derechos de autor tienen dos aristas, una que es moral y otro que es patrimonial. Por ejemplo, yo hoy hice un artículo de un reportaje para Hoy en Positivo, ¿quién tiene los derechos de autor de ese artículo? Moralmente los tengo yo, o sea, yo soy la persona que firma ese artículo, nadie puede firmarlo bajo otro nombre porque está violando mi derecho moral.

Pero ¿quién es el que tiene los derechos patrimoniales de este artículo? Don José Manuel Bustos, que es el dueño del periódico. O sea, yo no puedo agarrar ese artículo, ese reportaje que lo hice con todos los insumos que me da Hoy en Positivo y llevarlo a La Nación, por ejemplo y decirles publíquenme esto. No, porque eso es propiedad.

Entonces, ¿qué pasa con una fotografía así?, yo me imagino esto, yo soy fotógrafo de La Nación. Yo tomo una foto que sale en La Nación y resulta ser que La República tiene un convenio con el Colegio de Periodistas para publicar los trabajos que fueron galardonados y mi foto, y ahí me pongo del lado de La Nación, mi foto de La Nación sale publicada en La República.

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Pero es que ya ahí sale...

El director Emanuel Miranda.

No, él es el dueño.

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Para dar divulgación, más bien le da un plus a la foto.

El director Emanuel Miranda.

No, él es el dueño. Si yo soy el dueño de La Nación por plata, yo no quiero que mi foto salga ahí, punto y entonces ahí yo puedo hasta demandar a La República, al fotógrafo y hasta el Colegio de Periodistas. Porque yo soy el dueño de la fotografía, yo soy La Nación y soy el dueño de la fotografía.

Esta persona puede haber dado la autorización para que sea divulgado todo lo que quiera, eso es un problema de él, es su derecho moral. Lo que puede publicar La República es que esta persona ganó. Este fotógrafo ganó el premio por una fotografía que sacó, pero en mi propiedad, mi fotografía es mi propiedad, yo soy el dueño.

La presidenta Yanancy Noguera.

Lo que podríamos plantear Auxi a ver, por ejemplo, dentro de una estrategia de divulgación de las fotografías reconocidas, se toma una fotografía del fotoperiodista con la fotografía. Entonces claro, es una fotografía de la fotografía, ¿verdad? O sea, yo creo que hay otras formas, pero es que aquí dice el participante autoriza al Colegio a publicar la fotografía en un medio de información nacional e internacional. Es como muy específico de que es la fotografía la que se re publica; eso es básicamente lo que se estaría eliminando. No la posibilidad de divulgar el reconocimiento a partir de la imagen de la fotografía, pero se puede hacer una fotografía sobre la fotografía.

El director Emanuel Miranda.

Y perdón Yanancy, también ahí el tema es que el fotógrafo no está, salvo que sea el dueño del medio, no está autorizado para dar ese permiso, porque no es su fotografía.

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Pero te claro algo Emanuel, cuando uno va a participar con materiales de un diario, uno le consulta y uno recibe cierta autorización, precisamente por eso, ¿verdad?

El director Emanuel Miranda.

No, pero es que, sí yo te doy permiso para que concurses, no para que mi material, que yo soy dueño, salga en la competencia, es así.

Igual pasa con el tema de producción audiovisual. Si gana un video de Repretel, no puede salir en Teletica, salvo que tenga la autorización del Repretel para hacerlo. Puede ser que el periodista lo haya ganado y que fue muy chiva y muy bonito. No puede salir en Teletica.

La presidenta Yanancy Noguera.

No omite que el Colegio pueda hacer la gestión, pueda pedir la autorización y al final recibió la autorización. Tal vez el tema es no dejarlo como una obligatoriedad del participante, porque entonces podríamos estar limitando a los participantes a postularse, porque tiene que haber una autorización para que la fotografía se pueda reproducir.

El director Emanuel Miranda.

Y es que no es la persona que está autorizada a dar desautorización, valga la redundancia, que ese es el tema. Tendría que pedírsele, entonces lo correcto sería,

para hacer lo de Auxiliadora, que el participante presente una autorización del medio de comunicación donde permita divulgar por otros medios la fotografía, en el caso de salir ganador, pero es que él no puede dar esa autorización, es un tema legal.

La presidenta Yanancy Noguera.

Y a mí no me gustaría que con esto excluyamos a colegas de participar, porque por alguna razón no sé, la fotografía ha salido en un medio y salió en malas condiciones de ese medio. Tendría que ir a pedirle al medio, donde salió en malas condiciones, que le autoricen a que el Colegio pueda hacer uso de la fotografía.

Mi tema es sobre todo para no limitar la participación en este tema y para respetar la propiedad intelectual que corresponde a quien corresponda.

La directora Marilyn Batista.

Yo lo que creo que puede encajar perfectamente, el participante autoriza al Colegio a publicar la fotografía, para propósitos de divulgación del premio, o sea, ¿quién se va a oponer?

El director Emanuel Miranda.

No puede.

La directora Marilyn Batista.

Bueno, entonces aplicaría todo, entonces aplica todo, entonces una foto y sacar una portada de la campaña de RP tampoco podría. Si queremos hacer también de publicidad, tampoco podría. Entonces estaríamos atados con todo.

El director Emanuel Miranda.

Exacto, pero es que no se puede. Yo no puedo dar una autorización para que se publique el reportaje que va a salir en Hoy en Positivo, en estos días. No puedo, no puedo, porque yo no soy el dueño, entiéndame patrimonialmente yo no soy el dueño.

La directora Marilyn Batista.

Yo me refiero a propósitos promocionales, o sea, se pone el título del reportaje y una foto, ¿entonces no podemos usar los premios para ninguna actividad promocional, ni siquiera para Primera Plana?

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Yo nunca lo he visto.

La directora Marilyn Batista.

Me entienden lo abarcador que sería.

La presidenta Yanancy Noguera.

A ver si está establecido en los premios, que el Colegio puede obviamente hacer mención al trabajo y además resguardar el trabajo para efectos del archivo, ¿verdad? Pero no se puede re publicar. En ninguno de los premios está establecido eso de la posibilidad de re publicar el trabajo.

Entonces ese es el cambio que estaría, ¿no sé si quieren que lo analicemos más legalmente y entonces lo dejamos sin aprobar este reglamento?

La directora Marilyn Batista.

Mi recomendación es que se apruebe así, que no se ponga nada, pero la lógica es que el día que se tiene una foto de todos los premiados, me parece absurdo que el que tiene el premio de Relaciones Públicas y tenga un certificado, no se pueda publicar en Primera Plana. No el trabajo que se premió, sino la persona.

La presidenta Yanancy Noguera.

Eso sí.

El director Emanuel Miranda.

La persona sí, es el trabajo.

La presidenta Yanancy Noguera.

El trabajo no se puede re publicar.

La directora Marilyn Batista.

Exacto, esa es la palabra Yanancy, el trabajo no se puede re publicar, ahí es que está la clave.

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Sí, porque ahí se está...

La presidenta Yanancy Noguera.

Por eso, vean que aquí en el reglamento dice: el participante autoriza al Colegio a publicar la fotografía. Entonces está re publicando la fotografía, ¿verdad? Nosotros le estamos pidiendo al participante que nos dé la autorización, que no puede, como en efecto dice Emanuel, salvo que la foto y el medio sean suyos, para publicarla nosotros. Es un tema de protección legal.

La directora Marilyn Batista.

Sí, sí, tienes razón.

La presidenta Yanancy Noguera.

¿Nazira vos tenías alguna observación?

La directora Nazira Castillo.

Sí que ahorita que hablaron el tema digital, la plataforma, es que no sé dónde estaba, pero nada más que doña Marilyn dijo que Facebook es un canal, nada más, como lo que no se dice se permite, puede ser el mismo perfil del colega, ¿verdad? Porque al ponerlo así canal, no se está diciendo que tiene que ser... Hay fotógrafos que tienen sus propios perfiles o que usan portafolio; usan diferentes plataformas de portafolio Behance, hay uno Behance, hay otro que se llama Portfolio y es una red que no es una plataforma de red social, pero es portafolio.

Entonces no necesariamente es un medio de comunicación como lo tenemos concebido.

La directora Marilyn Batista.

Entonces, redes sociales; comunicación o redes sociales, porque tienes razón Nazira, yo puedo subirlo a mi web, a mi página web y ahí lo público, pero no tuvo ninguna difusión más allá, no tuvo el impacto de opinión pública, etcétera.

La directora Nazira Castillo.

Exacto.

La presidenta Yanancy Noguera.

¿Qué tal así? para que quede claro que son los espacios digitales del medio de comunicación.

La directora Nazira Castillo.

Es que dice en un medio de comunicación o sus espacios digitales ¿de quién? Tal vez no sé, podríamos...

La presidenta Yanancy Noguera.

O sus espacios digitales del medio de comunicación.

La directora Nazira Castillo.

O cualquier otro espacio...

La presidenta Yanancy Noguera.

Digitales del medio de comunicación.

La directora Nazira Castillo.

Más bien ¿lo queremos cerrar o lo queremos abrir?, ya me confundí.

La directora Auxiliadora Zúñiga.

No abrir, que además del medio de comunicación puedan ser los espacios digitales de ese medio.

La directora Nazira Castillo.

¿Y otro espacio digital? es que si...

La directora Marilyn Batista.

Te entiendo Nazira, el asunto es que yo lo subo a mi Facebook y digo ah no yo lo publiqué porque lo puse en mi Facebook, pero ahí no tiene ese valor noticioso por el que se está premiando, aunque la fotografía sea buena.

La presidenta Yanancy Noguera.

Y sus espacios digitales.

La directora Nazira Castillo.

Por eso, entonces es que ahí está, ¿lo queremos abrir o lo queremos cerrar?, otra vez.

La presidenta Yanancy Noguera.

No, es fotoperiodismo, digamos, y estaríamos planteando que tiene que tener una publicación periodística. El tema es que no todo lo periodístico es un medio impreso, por ejemplo.

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Puede ser digital.

La directora Nazira Castillo.

El caso de las chicas de 506, del colectivo 506, que es el cómo más fresco que tenemos. Yo no seguía hasta que en Instagram ella solo tiene el Instagram y nada más, y tuvieron mención de honor, entonces necesitamos...

La presidenta Yanancy Noguera.

Pero está bien entonces como quedó, porque los canales, los espacios digitales pueden ser, o sea, son canales, son otros canales.

La directora Nazira Castillo.

Pero si yo soy una fotoperiodista que tengo mi propio Portfolio, mi propio, mi propio Behance, yo no voy por ahí.

La presidenta Yanancy Noguera.

No, entonces sí estaba bien como estaba.

La directora Nazira Castillo.

Entonces yo sugeriría, bueno, que tal vez o se enmarca lo que no, no sé porque yo no soy abogada, porque así puede ser interpretativo.

La presidenta Yanancy Noguera.

No porque dice un medio de comunicación y sus canales.

La directora Nazira Castillo.

Ahí es donde está, ¿cuáles canales?

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Los del medio.

La presidenta Yanancy Noguera.

Los del medio de comunicación que pueden ser variados.

La directora Marilyn Batista.

Los del medio de comunicación o/y canales informativos.

La directora Nazira Castillo.

Yo creo.

La presidenta Yanancy Noguera.

Aquí el punto principal es eliminar la palabra impreso, porque no tiene por qué ser impreso.

La directora Nazira Castillo.

Ajá, el tema es este, la interpretación es lo que me asusta, yo sé lo del impreso, es decir, es la interpretación de eso de "canales".

La presidenta Yanancy Noguera.

Son los canales del medio de comunicación, Instagram...

La directora Marilyn Batista.

Medio de comunicación.

La directora Nazira Castillo.

Entonces ponelo así, los canales del medio de comunicación.

La presidenta Yanancy Noguera.

El medio de comunicación y sus canales. Entonces así estaba.

La directora Auxiliadora Zúñiga.

¿No es digitales? y sus canales digitales.

La directora Marilyn Batista.

Y sus canales digitales.

La directora Nazira Castillo.

Ok, entonces tenemos que volver a votar. A no mentira ese no lo hemos votado.

Entonces les pediría que por favor votemos:

ACUERDO FIRME JD-07-28-23 EXTRAORDINARIA

SE APRUEBAN LOS CAMBIOS AL PREMIO MARIO ROA DE FOTOPERIODISMO, MODIFICANDO EL ACUERDO DE LA SESIÓN NÚMERO 23 DEL 14 DE JUNIO DE 2022.

La presidenta Yanancy Noguera.

A favor.

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Aprobado.

El director Juan Pablo Estrada.

Aprobado.

La directora Marilyn Batista.

Aprobado.

La directora Nazira Castillo.

Aprobado.

El director Emanuel Miranda.

Aprobado.

La presidenta Yanancy Noguera.

2.8 En el caso del **Premio Presbítero Armando Alfaro**, es prácticamente lo mismo de los anteriores.

Aquí queda igual que en el caso del Premio Vargas Gené.

<p>ARTÍCULO 3: La fecha de apertura para inscripción y recepción de trabajos será el 01 de julio y el cierre de recepción e inscripción de proyectos será el 31 de julio a las 23:59 horas, mediante el enlace goo.gl/i4x5ej, los links de acceso al proyecto deben ser públicos y no solicitar contraseña a los jurados para poder evaluarlos.</p>	<p>ARTÍCULO 3: La fecha de apertura para inscripción y recepción de trabajos inicia el 01 de julio y el cierre de recepción e inscripción de proyectos será el 31 de julio a las 23:59 horas, mediante el enlace https://forms.gle/doEt5dWxNv3MXdRs9, los links de acceso al proyecto deben ser públicos y no solicitar contraseña a los jurados para poder evaluarlos.</p> <p>La carpeta deberá tener el nombre de la persona concursante, en caso de ser varias personas, solamente se incluirá un nombre.</p> <p>Dentro de la carpeta habrá un documento en formato de texto donde la o las personas explicarán: (1) nombre de la publicación, (2) día y fecha de publicación, divulgación, desarrollo de la estrategia u otro según el área de la comunicación, (3) medio de comunicación o espacio en que se dio la publicación o se desarrolló la acción, (4) nombre de la o las personas que se postulan con su respectivo número de carné de estudiante , (5) dar fe de la originalidad de la obra, (6) enlace de publicación, (7) nota del director de carrera de la universidad que certifique que al momento de elaborarse el producto de comunicación la persona o personas eran estudiantes (8) cualquier otra información adicional.</p> <p>En la carpeta se debe incluir el respaldo visual en caso de publicaciones con muros de acceso al enlace digital. Se puede incluir respaldos visuales como insumos</p>
---	--

	<p>adicionales para evaluación del jurado.</p> <p>Desde una cuenta oficial de correo electrónico se confirmará la recepción del material a más tardar 48 horas después del envío.</p>
--	---

La fecha, la posibilidad de que puedan participar en otros concursos; estos son los únicos 3 cambios del Armando Alfaro, porque este también se guía o sea, no se pueden detallar los criterios porque son, puede ser trabajo periodístico, puede ser trabajo publicitario, puede ser trabajo de relaciones públicas, puede ser una campaña de comunicación social, o sea es demasiado abierto por lo que no se pueden definir criterios únicos.

<p>ARTÍCULO 4: Podrán participar todos los trabajos elaborados entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre del año anterior a la convocatoria. Los trabajos pueden presentarse de forma individual, como integrante de un grupo o como equipo o colectivo. Un mismo trabajo no podrá ser postulado en más de una ocasión. No se constituye en requisito para participar en este concurso que haya sido publicado previamente en los medios de comunicación.</p>	<p>ARTÍCULO 4: Podrán participar todos los trabajos publicados entre primero de julio del año anterior a la convocatoria y el 30 de junio del año de convocatoria. Los trabajos pueden presentarse de forma individual, como integrante de un grupo o como equipo o colectivo. Un mismo trabajo no podrá ser postulado en más de una ocasión. No se constituye en requisito para participar en este concurso que haya sido publicado previamente en los medios de comunicación.</p>
<p>ARTÍCULO 5: Las obras presentadas deberán estar en español y ser completamente originales. En el caso de audiovisuales, se admiten trabajos cuyo lenguaje original sea distinto al español, pero debe tener subtítulos en español. No podrán participar de manera simultánea en otros concursos. No se admitirán adaptaciones de otros originales. Cada concursante podrá participar, con un máximo de tres obras, siempre y cuando el trabajo no haya sido premiado</p>	<p>ARTÍCULO 5: Las obras presentadas deberán estar en español y ser completamente originales. En el caso de audiovisuales, se admiten trabajos cuyo lenguaje original sea distinto al español, pero debe tener subtítulos en español. No se admitirán adaptaciones de otros originales. Cada concursante podrá participar, con un máximo de tres obras.</p>

anteriormente, caso contrario quedará descalificado a priori.	
---	--

Los que estemos de acuerdo:

ACUERDO FIRME JD-08-28-23 EXTRAORDINARIA
SE APRUEBAN LOS CAMBIOS AL PREMIO PRESBITERO ARMANDO ALFARO PANIAGUA, MODIFICANDO EL ACUERDO DE LA SESIÓN NÚMERO 23 DEL 14 DE JUNIO DE 2022.

La presidenta Yanancy Noguera.
De acuerdo.

La directora Auxiliadora Zúñiga.
Aprobado.

El director Juan Pablo Estrada.
A favor.

La directora Marilyn Batista.
De acuerdo.

La directora Nazira Castillo.
Aprobado.

El director Emanuel Miranda.
A favor.

La presidenta Yanancy Noguera.
Gracias.

2.9 Y el último que tendríamos es **El Carmen Cornejo Méndez de Medio Alternativo**. Aquí el principal cambio y revisado por parte de Diego en lo que corresponde al Sello de Garantía, es que se hace referencia a medios impresos y digitales. Entonces estamos excluyendo medios alternativos que puedan tener otro tipo de plataforma, radio, televisión, impreso, podcast, blogs. O sea, estamos dejando, digamos, por fuera, una gran variedad de opciones de medios alternativos que podemos tener en Costa Rica. Hoy o incluso a futuro.

Entonces básicamente sería eliminar la referencia de periódico, lo cual no quiere decir que no pueda haber un periódico impreso, claro que sí puede haber un periódico impreso, porque estamos especificando que son plataformas de radio, televisión e impreso; pero que en todos los casos haya una versión digital, como una forma de

expresión precisamente ampliado en línea a lo que está haciendo la tendencia en la comunicación.

Se agregó aquí la referencia a información sectorial.

<p>ARTÍCULO 1: El Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica establece el PREMIO DE LA COMUNICACIÓN A MEDIO ALTERNATIVO IMPRESO O DIGITAL y de circulación actual comprobable, como reconocimiento al mérito y esfuerzo de profesionales en comunicación destacados en el proceso de un periódico (medio alternativo impreso y digital), con cobertura informativa local, regional o especializado. Este premio se enmarca en lo expuesto en el capítulo I, artículo 1° de la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas de Costa Rica y Profesionales en Comunicación, número 4420.</p>	<p>ARTÍCULO 1: El Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica establece el PREMIO DE LA COMUNICACIÓN A MEDIO ALTERNATIVO en plataformas de radio, televisión e impreso pero en todos los casos digital como reconocimiento al mérito y esfuerzo de profesionales en comunicación destacados en el proceso de cobertura informativa local, regional, sectorial o especializado con criterios de respeto a los derechos humanos e inclusión. Este premio se enmarca en lo expuesto en el capítulo I, artículo 1° de la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas de Costa Rica y Profesionales en Comunicación, número 4420.</p>
--	---

Los detalles relacionados con la carpeta que se debe de subir de contenido.

<p>ARTÍCULO 3: La fecha de apertura para inscripción y recepción de trabajos será el 01 de julio y el cierre de recepción e inscripción de proyectos será el 31 de julio a las 23:59 horas, mediante el enlace goo.gl/i4x5ej, los links de acceso al proyecto deben ser públicos y no solicitar contraseña a los jurados para poder evaluarlos.</p>	<p>ARTÍCULO 3: La fecha de apertura para inscripción y recepción de trabajos inicia el 01 de julio y el cierre de recepción e inscripción de proyectos será el 31 de julio a las 23:59 horas, mediante el enlace https://forms.gle/DrpFP6igFmmVsfJ C6, los links de acceso al proyecto deben ser públicos y no solicitar contraseña a los jurados para poder evaluarlos. La carpeta deberá tener el nombre de la persona concursante.</p>
---	--

	<p>Dentro de la carpeta habrá un documento en formato de texto donde la o la persona explicará: (1) nombre del medio, (2) características de la publicación, (3) nombre de la persona directora que se postula con su respectivo número de carné, (4) enlace a la página digital, (5) cualquier otra información adicional. En la carpeta se pueden incluir otros materiales de soporte, como documentos en formato pdf, entre otros.</p> <p>Desde una cuenta oficial de correo electrónico se confirmará la recepción del material a más tardar 48 horas después del envío.</p>
--	--

Eliminado esto que hace mucha referencia al medio impreso, que tiene que haber capturas de pantalla, que se tiene que presentar varios ejemplares. Entonces sería eliminar este artículo, lo cual no quiere decir, vuelvo y digo, que no se pueda postular un medio impreso que todavía existe, digamos, de manera tradicional en papel.

Por aquí también se habla del director del medio alternativo como el que tiene que presentar, pero ya en otras partes del Premio se señala que la persona directora, tiene que ser colegiada.

<p>ARTÍCULO 4: Las ediciones deberán ser en español, el director del medio debe ser colegiado y estar al día con sus obligaciones en la institución. No podrá participar de manera simultánea en otros concursos. En cada convocatoria, el concursante podrá participar con un solo medio.</p>	<p>ARTÍCULO 4: El medio debe basarse en el idioma español, el director del medio debe ser colegiado y estar al día con sus obligaciones en la institución. En cada convocatoria, el concursante podrá participar con un solo medio.</p>
--	---

<p>ARTÍCULO 6: El director del medio alternativo impreso y digital deberá: adjuntar ejemplares de seis ediciones o publicaciones digitales, que demuestren la periodicidad de la publicación. En la portada debe indicarse el número de edición y el mes al que corresponde. En digital deberá corroborar la fecha de publicación por medio de capturas de pantalla o enlaces para llegar a la misma. El medio debe estar foliado, indicando número de página (en el caso de publicaciones impresas) Al menos el 60% de los contenidos noticiosos deben estar referidos al área geográfica o temática de cobertura consignada.</p>	<p>Eliminar</p>
--	-----------------

La directora Marilyn Batista.

Yanancy una observación. Esto del artículo 6 está puesto de esa forma porque lamentablemente los medios de comunicación, alternativos, regionales, temáticos, son muy itinerantes y a veces muy informales.

Entonces parte de los requisitos del Sello de Garantía era, no sé si ya se cambiaron, era que tenía que tener periodicidad. Porque habían medios que decían que eran todos los meses, pero sabía que era cada 3 meses cuando el director tenía dinero para publicarlo. De ahí a la exigencia que no se le dé el Premio a alguien que publicó una vez, pasó 5 meses no publicó nada, pero concursó o hizo una sola edición.

Estoy segura que por eso existe este artículo. Es una forma de garantizar que tenga periodicidad, frecuencia.

La presidenta Yanancy Noguera.

Por eso es que aquí se señala que en todos los casos tiene que haber una forma digital, porque por ejemplo, el colega publica digital todos los días, pero no tiene plata para sacarlo todos los meses, entonces lo saca cada 3 meses, pero el digital publica todos los días.

<p>ARTÍCULO 1: El Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica establece el PREMIO DE LA COMUNICACIÓN A MEDIO ALTERNATIVO IMPRESO O DIGITAL y de circulación actual comprobable, como reconocimiento al mérito y esfuerzo de profesionales en comunicación destacados en el proceso de un periódico (medio alternativo impreso y digital), con cobertura informativa local, regional o especializado. Este premio se enmarca en lo expuesto en el capítulo I, artículo 1° de la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas de Costa Rica y Profesionales en Comunicación, número 4420.</p>	<p>ARTÍCULO 1: El Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica establece el PREMIO DE LA COMUNICACIÓN A MEDIO ALTERNATIVO en plataformas de radio, televisión e impreso pero en todos los casos digital como reconocimiento al mérito y esfuerzo de profesionales en comunicación destacados en el proceso de cobertura informativa local, regional, sectorial o especializado con criterios de respeto a los derechos humanos e inclusión. Este premio se enmarca en lo expuesto en el capítulo I, artículo 1° de la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas de Costa Rica y Profesionales en Comunicación, número 4420.</p>
--	---

Entonces esa es un poco la razón por la cual se detalla más eso.

¿Emanuel? y para terminar los otros cambios.

El director Emanuel Miranda.

Nada más para responderle a Marilyn. Yo qué participé en el 2018 es una tontera eso, por ejemplo, digamos nosotros además de tener nuestra versión digital y de todo eso, todo el periódico lo subimos, también hacíamos un lector rápido del periódico y eso fue lo que presentábamos el periódico escrito. Y no, hay que ir y tomar fotografías para enviar de las ediciones.

Me parece que es absurdo eso y sí es la lógica y en estos momentos está pasando. Nosotros sacamos el periódico escrito cada 2-3 meses, ya no estamos sacándolo mensualmente porque no da; pero sí estamos haciendo, todos los días hay notas nuevas en Hoy en Positivo o bueno la mayoría de los días.

La directora Marilyn Batista.

Pues me queda claro.

La presidenta Yanancy Noguera.

Aquí el artículo 7 es porque se sigue cómo insistiendo en el tema de que los medios digitales tienen que contar con su propia página, tener una plataforma, o sea usar

herramientas digitales para la buena comunicación. Entonces hay como una serie de detalles porque los digitales es tan variado hoy, vuelvo y digo, un podcast por ejemplo, que se publica una vez a la semana, perfectamente puede calificar o debería poder calificar y reconocerse como un medio alternativo y no está especificado.

<p>ARTÍCULO 7: Podrán participar todos los medios con mejor cobertura informativa local, regional o especializado que tengan al menos un año de existir en el momento de la convocatoria a los Premios. Podrán participar todos los periódicos alternativos impresos y medios digitales publicados entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre del año anterior a la convocatoria. Los medios digitales deben contar con su propia página web y tener una plataforma unificada donde utilice de forma adecuada las herramientas digitales para la buena comunicación. El director del medio alternativo será la persona que lo inscribirá.</p>	<p>ARTÍCULO 7: Podrán participar todos los medios con cobertura informativa local, sectorial, regional o especializado que tengan al menos un año de existir en el momento de la convocatoria a los Premios. El director del medio alternativo será la persona que lo inscribirá.</p>
--	---

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Ahí perdón Yanancy.

La presidenta Yanancy Noguera.

Sí, dale Auxiliadora.

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Con relación a este tema de violencia digital, ¿ahí no hay posibilidad de incluir ningún tipo de regulación o no sé, o de observación que vaya a participar uno?

La directora Marilyn Batista.

Lo de Derechos Humanos, ¿los incluyó ahí?

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Sí, sí. Ah, bueno, bueno, sí, porque va a ir a participar uno que ha estado digamos con mensajes de odio, no sé pensando...

La directora Marilyn Batista.

Hay que incluir lo de Derechos Humanos que estaba y creo que ahí no está.

La presidenta Yanancy Noguera.

Sí, sí, tenés toda la razón es que este fue el último que vimos y creo que por eso fue que al final se me se me olvidó incluirlo.

La directora Marilyn Batista.

Exacto ya al poner eso.

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Exacto, ahí van a querer participar un montón y entonces diay...

La presidenta Yanancy Noguera.

Sí listo, entonces estos serían los cambios.

La directora Marilyn Batista.

Yanancy una cosita, una observación, ve abajo al último que hablamos, ahí mismo en el 7 dice "podrán participar todos los medios con mejor cobertura". Yo le quitaría la palabra "mejor", con cobertura informativa, porque quién dice...

La presidenta Yanancy Noguera.

Tenés toda la razón, con cobertura local, a bueno y hay que agregarle sectorial aquí también.

Emanuel perdón.

El director Emanuel Miranda.

Una duda sobre el artículo 9. Yo no sé si podemos darles algo más porque vamos a ver, a los medios regionales y alternativos nos cuesta mucho obtener publicidad, no sé si podemos también ayudarlos a contactar o enviar el otorgamiento del premio a todas las cámaras empresariales, de que tal medio de comunicación ganó el Premio a Medio Alternativo para invitarlos a que patrocinen ese medio. A nosotros nos sirvió haberlo ganado porque el Banco Nacional nos dio publicidad un año, en el 2019 tuvimos todo el año, lo sobrevivimos gracias a Jessica Soto del Banco Nacional.

Pero no sé, hacer algo más porque es que el certificado muy bonito y lo que se le vaya a entregar, pero...

La presidenta Yanancy Noguera.

¿Diego?

El fiscal Diego Coto.

Sí, eso se podría hacer una gestión inclusive que lo podemos sacar del Sello de Garantía, digamos una nota una vez el ganador y lo podemos inclusive enviar y eso va a la par de lo que estamos haciendo en estos momentos.

En estos momentos estamos enviando notas a diferentes instituciones y empresas, vamos 3 por 3 por tiro, yo las estoy firmando y se están enviando en conjunto con Proyección para promover los medios del Sello de Garantía. Entonces, digamos, eso podría ser una gestión que podamos hacer después perfectamente.

La presidenta Yanancy Noguera.

¿Auxiliadora?

La directora Auxiliadora Zúñiga.

No, ya no.

La presidenta Yanancy Noguera.

No, ok.

Lo que no sé es como incluirlo.

El director Emanuel Miranda.

El Colegio promocionará en posibles patrocinadores o promocionará el ganador del premio...

La presidenta Yanancy Noguera.

¿organización?

El director Emanuel Miranda.

A la organización del..., en diversos espacios...

La directora Marilyn Batista.

No me gusta eso, o sea yo entiendo la intención, pero por qué nos va a poner una situación de tener que buscar el listado de todas las Cámaras de Heredia, todas las asociaciones, de todas las empresas.

La presidenta Yanancy Noguera.

Yo creo que si se puede hacer la gestión desde el Colegio maravilloso, pero creo que no dejarlo establecido en un reglamento, me parece que es una letra muy menuda, sí yo coincido.

Juan Pablo y Diego.

El director Juan Pablo Estrada.

Precisamente eso iba a decir Yanancy, que me parecía que no debería quedar en el reglamento, puede ser una labor que se haga después, pero no en un reglamento.

La presidenta Yanancy Noguera.

Sí, promocionarlo desde el propio Sello, por ejemplo. ¿Diego?

El fiscal Diego Coto.

Sí en la misma línea, esto es un reglamento para que la gente concurse, no para las gestiones que como Colegio...

La presidenta Yanancy Noguera.

De acuerdo, pero queda claro el espíritu de que debemos hacer con el ganador.

ARTÍCULO 9: El medio ganador recibirá un reconocimiento y un certificado firmado por la presidencia de la Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica y quien coordine el jurado. Se entregará certificado a un máximo de tres personas por proyecto ganador.	ARTÍCULO 9: El medio ganador recibirá un reconocimiento y un certificado firmado por la presidencia de la Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica y quien coordine el jurado. Se entregará certificado al equipo de personas comunicadoras que se postularon por proyecto ganador.
---	--

Entonces les pediría en este momento:

ACUERDO FIRME JD-09-28-23 EXTRAORDINARIA

SE APRUEBAN LOS CAMBIOS AL PREMIO MEDIO ALTERNATIVO CARMEN CORNEJO MÉNDEZ, MODIFICANDO EL ACUERDO DE LA SESIÓN NÚMERO 23 DEL 14 DE JUNIO DE 2022.

¿Los que estemos de acuerdo?

La presidenta Yanancy Noguera.

De acuerdo.

La directora Auxiliadora Zúñiga.

De acuerdo.

El director Juan Pablo Estrada.

De acuerdo.

La directora Marilyn Batista.

De acuerdo.

La directora Nazira Castillo.

De acuerdo.

El director Emanuel Miranda.

De acuerdo.

La presidenta Yanancy Noguera.

2.10 El último punto relacionado con los Reglamentos de los Premios es que estaríamos dejando sin convocar en esta ocasión para la Semana de la Comunicación 2023, el **Premio al Periodismo Especializado Guillermo Malavassi Vargas y el Premio de Inclusión y Género**. Fundamentalmente por razones de haber hecho varios ajustes dentro de los reglamentos relacionadas con el Premio de Periodismo y con todos los premios en los temas de Inclusión y Género.

Por tanto, no estaríamos convocando ambos Premios de la Comunicación en la próxima convocatoria.

Les pediría que tomemos un acuerdo en este sentido.

ACUERDO FIRME JD-10-28-23 EXTRAORDINARIA

SE ACUERDA NO CONVOCAR EN LAS CONVOCATORIAS DE LOS PREMIOS DE LA SEMANA DE LA COMUNICACIÓN, EL PREMIO DE PERIODISMO ESPECIALIZADO GUILLERMO MALAVASSI VARGAS Y EL PREMIO DE PERIODISMO DE INCLUSIÓN Y GÉNERO.

¿Los que estemos de acuerdo?

La presidenta Yanancy Noguera.

De acuerdo.

La directora Auxiliadora Zúñiga.

De acuerdo.

El director Juan Pablo Estrada.

De acuerdo.

La directora Marilyn Batista.

De acuerdo.

La directora Nazira Castillo.

De acuerdo.

El director Emanuel Miranda.
De acuerdo.

Capítulo 3. Aprobación de los nombres de las personas miembros del jurado para los premios de la comunicación.

La presidenta Yanancy Noguera.

Muy bien y lo último que tendríamos relacionado con los premios, que es el segundo punto en la agenda, es la designación de las personas que participarán como jurado de cada uno de estos Premios.

Nombre	Jurados propuestos
Jorge Vargas Gené / Óscar Cordero Rojas	Edgar Fonseca Monge Lorna Chacón Martínez (coordinadora) José Luis Mora Rojas
Diseño Publicitario	Marco Hernández Kattia Coto Jiménez (coordinadora) Jessenia Araya Vega
René Picado Esquivel	Víctor Hugo Gutiérrez Araya Eduardo Castellón Ruiz Daniela Calvo Chacón (coordinadora)
Francisco “Chico” Montero Madrigal/Producción Radiofónica	David Chavarría Hernández (coordinador) Adrián Fallas Gairaud Kattia Bermúdez Mora
Publicidad Mirta de la Cuesta	Daniela Correa Cruz (coordinadora) Jorge Méndez Alvarado Diana Kulhmanm Suárez
Norma Loaiza Gutiérrez de Relaciones Públicas	Yendry Rivera Castro (coordinadora) Sofía García Alfaro Seth Artavia Camacho
Carmen Cornejo Méndez	Patricia León Coto (coordinadora) Andrea Mora Zamora Silvia Castillo Nieto
Fotoperiodismo Mario Roa	Marcela Ramos Bertozzi Adriana Víquez Garita (coordinadora) Eyleen Vargas Dávila Adrián García Solís
Pbro. Armando Alfaro Paniagua de estudiantes	Xinia Fernández Delgado José Francisco Araya Murillo (coordinador) Lucy Zamora Munguía

Eso serían los nombramientos que haríamos. Ellos están confirmados. Por supuesto que siempre podría existir la posibilidad de que alguna persona tenga algún inconveniente, pero en teoría están todos en este momento confirmados.

Les pediría entonces que aprobemos el nombramiento de los colegas que acabo de leer, para hacerles una notificación formal de su selección y empezar a trabajar en el cronograma de trabajo que recibirán, para que los coordinadores definan las fechas de trabajo a partir de agosto.

ACUERDO FIRME JD-11-28-23 EXTRAORDINARIA
SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO COMO JURADOS DE LOS PREMIOS DE LA COMUNICACIÓN A LOS COLEGAS LEÍDOS POR LA SEÑORA PRESIDENTA.

¿Los que estemos de acuerdo?

La presidenta Yanancy Noguera.
De acuerdo.

La directora Auxiliadora Zúñiga.
De acuerdo.

La directora Marilyn Batista.
De acuerdo.

La directora Nazira Castillo.
De acuerdo.

El director Emanuel Miranda.
De acuerdo.

El director Juan Pablo Estrada.
De acuerdo.

Capítulo 4. Recomendación de la Administración en torno a la empresa que haría la contratación del puesto de salvavidas.

La presidenta Yanancy Noguera.
OK, muchas gracias.

Pasamos al último tema de esta sesión, que es la recomendación de la Administración en torno a la empresa que haría la contratación del puesto de salvavidas. ¿Maritza?

La señora Maritza Hernández.
Sí, buenas noches. ¿Maureen usted puede por favor ponerme el cuadrado del resumen?

DATOS DE COSTOS DE EMPRESAS PARA RECLUTAMIENTO
 PUESTO: Guardavidas

	Factor Humano	SEA	Recluta org	J&G Soluciones Laborales
Ofertas Económicas	No ofrecen servicio en este tipo de perfil	100% del salario contratado +iva	No ofrecen servicio en este tipo de perfil	60% del salario contratado + iva
		€234 994,80		€140 996,88
Tiempo del Proceso		10-15 días naturales para presentar terna al Colper		15 días hábiles para presentar terna al Colper
Garantía (cada oferta con ciertas condicionales)		1 mes		3 meses

Bueno les comento. Algunas de las empresas a las que contactamos nos dijeron, que no contactan o que no reclutan este tipo de personal. Al final logramos por lo menos que dos nos pasarán el detalle, que sería esta empresa SEA y la que nos había hecho el reclutamiento anterior J&G Soluciones Laborales.

En realidad aquí básicamente hay algunas anotaciones particulares que hacen, incluso que en el tema de tiempo por ser algo digamos como no tan común, el tema de un guardavidas, que podría ser que eventualmente en algún momento no se tardase los 15 días o los 10 o 15 días que están establecidos o que están estableciendo, sino que pudiera ser algo que se llevara un poco más de tiempo.

Igual como lo que normalmente sucede, lo que tienen establecido es un porcentaje del salario, que en este caso estaríamos trabajándolo sobre el medio tiempo que es lo que estamos contratando.

Y una anotación particular que se les hizo, de que tendría que ser alguien pues que viva en el área de influencia, para no tener, digamos, problemas posteriores en caso de desplazamientos muy largos o este tipo de situaciones con pagos extraordinarios o muy elevados de los pases y esto.

Entonces con esas acotaciones, digamos, aquí la idea sería, pues entonces irnos por un tema más que todo de precio y la garantía que nos dan a partir del momento en que la persona es contratada. Lo que a mí me preocupa, un poco por lo que yo pude conversar con ellos, es que ellos no nos aseguran tener la persona como muy rápido en el reclutamiento. Si bien es cierto tenemos la próxima semana, pareciera que no me daban como muy buena expectativa de que la próxima semana tuviésemos a alguien con el proceso, como para poder a la siguiente semana tener a la persona.

Pero tenemos que arrancar, ¿verdad? Tenemos que arrancar; la idea sería en este caso que pueda J&G Soluciones Laborales hacernos el reclutamiento, para ver esta semana que viene, como nos va.

La presidenta Yanancy Noguera.

¿Algún comentario?

La señora Maritza Hernández.

Auxiliadora tiene la mano levantada.

La presidenta Yanancy Noguera.

Perdón es que no veo ¿Auxiliadora?

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Sí, bueno yo doña Maritza, entiendo y lo que hay que hacer es seguir, es que no tenemos otra opción, la opción es ésta y esperar. Porque no hay otra opción, no hay nadie que nos vaya a solventar.

Entonces yo lo que creo es que si tenemos que tomar otra decisión de cierre... Porque yo prefiero resolverlo y hacerlo bien y quedar tranquilos de que esa media plaza está bien contratada, bien equilibrada, recomendada y todo, que no vernos después en otra situación.

Yo sé que debe las vacaciones de los chicos están el 3 de julio, pero si no tenemos salvavidas, no podemos hacerlo.

La señora Maritza Hernández.

Sí, una de las cosas que por lo menos Jorge de J&G Soluciones me decía, era el tema del medio tiempo también, que decía que a veces eso no es tan fácil, porque la gente realmente no le interesaba y yo le mencionaba que si era muy importante que se hablara del tema de rotación, que no era medio tiempo todo el tiempo en el mismo día, sino que podría ser que fuera unos días, otros días. Entonces bueno, ahí son cosillas como que de pronto podría; pero igual verdad lo que usted dice sí hay que hacerlo, pero hay que hacerlo y esperar a ver, pidiendo ahí de que ojalá la próxima semana pudiéramos tener algo.

Entonces ahí yo les solicitaría si nos permiten, que podamos darle el banderazo de salida a J&G, que digamos nos da el menor precio. Si bien es cierto no es como el más rápido, pero es un poco guardando esto que les comentaba, curándose un poquitito de que no vayan a quedarnos mal en eso, aun cuando en la información ellos hacen la acotación, de que puede ser tal vez complicado y también por el tema de garantía que se extiende a 3 meses, que es un poco más considerable que un único mes; porque

realmente en un mes a veces es difícil medir completamente como una persona se puede desempeñar. Entonces esa sería como la recomendación.

La presidenta Yanancy Noguera.

Listo entonces el acuerdo sería

ACUERDO FIRME JD-12-28-23 EXTRAORDINARIA

SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN PARA PROCEDER CON LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA J&G SOLUCIONES LABORALES, PARA EL RECLUTAMIENTO DE LA PERSONA EN EL PUESTO DE SALVAVIDAS, CON LA URGENCIA DEBIDA.

¿Los que estemos de acuerdo?

La presidenta Yanancy Noguera.

De acuerdo.

La directora Auxiliadora Zúñiga.

De acuerdo.

El director Juan Pablo Estrada.

De acuerdo.

La directora Marilyn Batista.

De acuerdo.

La directora Nazira Castillo.

De acuerdo.

El director Emanuel Miranda.

De acuerdo.

La presidenta Yanancy Noguera.

Con esto estaríamos dando por concluida la sesión, en razón de los temas que teníamos previstos en esta sesión extraordinaria. Por tanto, damos por concluida esta sesión y queda convocada la sesión ordinaria del martes 27 de junio, en su horario regular.

Damos por cerrada la sesión al ser las 6 y 31 de la noche. Muchísimas gracias compañeras y compañeros por su asistencia. Feliz viernes.

Yanancy Noguera Calderón
Presidenta

Juan Pablo Estrada Gómez
Secretario